

# CU en tas 18

cuentas anuales 2018  
centro de desarrollo navía-porcía

©CEDER Navia-Porcía

Junio 2019

# Índice

	Pag.
<b>Balance de situación abreviado 2018</b>	<b>4</b>
<b>Cuenta de resultados abreviada 2018</b>	<b>7</b>
<b>Estado de cambios en el patrimonio neto</b>	<b>10</b>
<b>Memoria económica abreviada 2018</b>	<b>16</b>
1. Actividad de la entidad	17
2. Base de presentación de las Cuentas Anuales	22
3. Excedente del Ejercicio	27
4. Normas de registro y valoración	28
5. Activo inmovilizado, intangible e inversiones inmobiliarias, excluidos los bienes del patrimonio histórico	35
6. Bienes del patrimonio histórico	35
7. Usuarios y otros deudores de la asociación	35
8. Subvenciones	36
9. Activos financieros	37
10. Pasivos financieros	39
11. Operaciones con partes vinculadas	42
12. Fondos propios	48
13. Situación fiscal	49
14. Ingresos y gastos	49
15. Información detallada de las subvenciones recibidas y entregadas	52
16. Hechos posteriores al cierre	55
17. Otra información	56
18. Liquidación del presupuesto	57
19. Información sobre la liquidación del presupuesto	58
20. Información sobre el medio ambiente	60

cuentas anuales 2018:

# balance de situación abreviado

**BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO 2018**

BALANCE ABREVIADO – EJERCICIO 2018

Pagina 1 de 2

ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA

FIRMAS:

CIF: G-74020603

UNIDAD MONETARIA: EUROS

El Presidente

El Secretario

El Tesorero

ACTIVO	Nota memoria	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	4.1		
<b>II. Inmovilizaciones materiales</b>	4.2 y 5	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
216. MOBILIARIO		3.428,35	3.428,35
217. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		12.198,36	12.198,36
2816. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO		-3.428,25	-3.428,25
2817. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS PROCESOS DE INFORM.		-12.198,36	-12.198,36
<b>III. Inversiones inmobiliarias</b>			
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	4.5 y 9	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
252. CREDITOS A LARGO PLAZO		0,00	0,00
<b>VI. Activos por impuesto diferido</b>			
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>77.057,92</b>	<b>142.667,31</b>
<b>I. Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>			
<b>II. Existencias</b>			
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	4.3, 7 y 9	<b>3.978,46</b>	<b>52.614,00</b>
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		0,00	0,00
433. BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES NO JUSTIFICADAS		0,00	0,00
3. Otros deudores		3.978,46	52.614,00
417. ANTICIPOS A BENEFICIARIOS		0,00	0,00
470. HACIENDA PÚBL. DEUDOR POR DIV. CONCEPTOS		3.978,46	52.614,00
471. ORGANISMOS DE LA SEG.SOCIAL, DEUDORES		0,00	0,00
473. HACIENDA PUBLICA, RETENCIONES Y PAGOS A CUENT		0,00	0,00
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>			

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota memoria	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>55.151,97</b>	<b>42.100,13</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	12	<b>21.669,19</b>	<b>8.617,35</b>
<b>I. Capital</b>			
<b>II. Prima de emisión</b>			
<b>III. Reservas</b>			
<b>IV. Acciones y participaciones en patrimonios propias</b>			
<b>V. Resultados de ejercicios anteriores</b>	3	<b>5.669,19</b>	<b>8.617,35</b>
120. REMANENTE		5.669,19	8.617,35
121. RESULTADOS NEGATIVOS EJERCICIOS ANT		0,00	0,00
<b>VI. Otras aportaciones de socios</b>		<b>16.000,00</b>	<b>0,00</b>
118. APORTACIONES SOCIOS		16.000,00	0,00
<b>VII. Resultado del ejercicio</b>	3	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
129. RESULTADOS DEL EJERCICIO		0,00	0,00
<b>VIII. Dividendo a cuenta</b>			
<b>IX. Otros Instrumentos de patrimonio</b>			
<b>A-2) Ajustes por cambios de valor</b>			
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	4.4, 8, 15	<b>33.482,78</b>	<b>33.482,78</b>
130. SUBVENCIONES OFICIALES DE CAPITAL		27.689,96	27.689,96
132. OTRAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		5.792,82	5.792,82
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>	<b>80.000,00</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>			
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	4.5 y 10	<b>0,00</b>	<b>80.000,00</b>
3. Otras deudas a largo plazo		0,00	80.000,00
170. DEUDAS A LARGO PALZO CON ENTIDADES DE CREDITO		0,00	80.000,00
172. DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		0,00	0,00
<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>			
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b>			

# Cuentas anuales 2018 CEDER Navia-Porcía

BALANCE ABREVIADO – EJERCICIO 2018

Página 2 de 2

ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA

FIRMAS:

CIF: G-74020603

UNIDAD MONETARIA: EUROS

El Presidente

El Secretario

El Tesorero

ACTIVO	Nota memoria	El Presidente		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota memoria	El Secretario		El Tesorero	
		Ejercicio 2018	Ejercicio 2017			Ejercicio 2018	Ejercicio 2017		
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>				<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>			<b>21.905,95</b>	<b>20.567,18</b>	
542. CRÉDITOS A CORTO PLAZO				<b>I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b>					
<b>VI. Periodificaciones</b>				<b>II. Provisiones a corto plazo</b>					
<b>VII. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes</b>		<b>73.079,46</b>	<b>90.053,31</b>	<b>III. Deudas a corto plazo</b>	4.5 y 9	<b>-2.821,04</b>	<b>-3.589,21</b>		
570. CAJA, EUROS		222,01	368,38	1. Deudas con entidades de crédito		-3.181,04	-3.949,21		
572. BANCOS E INSTIT. DE CRÉDITO C.C. VISTA EUROS.		72.857,45	89.684,93	520. DEUDAS A CP CON ENTIDADES CRÉDITO		-3.181,04	-3.949,21		
				527. INTERESES A CORTO PLAZO DE DEUDAS		0,00	0,00		
				3. Otras Deudas a corto plazo		360,00	360,00		
				522. DEUDAS A CP TRANSFORMABLES SUBVENC.					
				560. FIANZAS RECIBIDAS A CP		360,00	360,00		
				<b>IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>					
				<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	4.5 y 9	<b>24.726,99</b>	<b>24.156,39</b>		
				1. Proveedores					
				2. Otros acreedores		24.726,99	24.156,39		
				410. ACREEDORES POR PRESTACIONES DE SERVICIOS		271,68	172,18		
				412. BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES		0,00	0,00		
				413. BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES JUSTIFICADAS		0,00	0,00		
				415. SOCIOS ACREEDORES PROYECTOS COOP.		0,00	0,00		
				475. HACIENDA PUBLICA, ACREEDORA POR CONCEPTOS FISCALES		17.521,59	17.192,86		
				476. ORGANISMOS DE LA SEG.SOC., ACREEDORES		6.933,72	6.791,35		
				<b>VI. Periodificaciones</b>					
<b>TOTAL GENERAL (A+B)</b>		<b>77.057,92</b>	<b>142.667,31</b>	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>		<b>77.057,92</b>	<b>142.667,31</b>		

cuentas anuales 2018:

# cuenta de resultados abreviada

## CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA 2018

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA – EJERCICIO 2018

Pagina 1 de 2

ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA

FIRMAS:

CIF: G-74020603

UNIDAD MONETARIA: EUROS

El Presidente

El Secretario

El Tesorero

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	Nota de la memoria	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
<b>1. Ingresos de la entidad por la actividad propia</b>	4.7 y 14	<b>311.650,93</b>	<b>310.848,17</b>
725. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADAS AL RESULTADO		308.650,93	308.104,83
747.OTRAS SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS A LA EXPLOTACIÓN		3.000,00	2.743,34
<b>2. Ayudas monetarias y otras</b>			
<b>a) Ayudas monetarias</b>			
605 AYUDAS MONETARIAS			
<b>b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno</b>			
<b>c) Reintegro de ayudas y asignaciones</b>			
<b>3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil</b>			
<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso</b>			
<b>5. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>			
<b>6. Aprovisionamientos</b>			
<b>7. Otros ingresos de explotación</b>			
<b>8. Gastos de personal</b>	4.9 y 14	<b>-293.720,84</b>	<b>-287.534,16</b>
<b>a) Sueldos, salarios y asimilados</b>		<b>-223.860,65</b>	-218.409,63
640 SUELDOS Y SALARIOS		-223.860,65	-218.409,63
<b>b) Cargas sociales</b>		<b>-69.860,19</b>	<b>-69.124,53</b>
642. SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA ENTIDAD		68.518,68	-67.731,51
649. OTROS GASTOS SOCIALES		-1.341,51	-1.393,02
<b>9. Otros gastos de explotación</b>	4.7 y 14	<b>-18.957,22</b>	<b>-21.508,73</b>
622. REPARACIONES Y CONSERVACION		-4.131,84	-3.189,08
623. SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES		-4.781,93	-4.049,77
625. PRIMAS DE SEGUROS		-979,01	-937,57
628. SUMINISTROS		-296,74	-294,16

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA – EJERCICIO 2018

Página 2 de 2

ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA

FIRMAS:

CIF: G-74020603

UNIDAD MONETARIA: EUROS

El Presidente

El Secretario

El Tesorero

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	Nota de la memoria	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
629. OTROS SERVICIOS		-8.666,98	-12.907,53
631. OTROS TRIBUTOS		-100,72	-130,62
659. OTRAS PERDIDAS EN GESTION CORRIENTE			0,00
<b>10. Amortización del inmovilizado</b>	4.2	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
681. AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL		0,00	0,00
<b>11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasadas al resultado del ejercicio</b>			
<b>12. Otros Gastos</b>		<b>0,00</b>	<b>-679,47</b>
678. GASTOS EXCEPCIONALES		0,00	-679,47
<b>13. Otros Ingresos</b>		<b>0,00</b>	<b>742,55</b>
778. INGRESOS EXCEPCIONALES		0,00	742,55
<b>14. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado</b>			
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>-1.027,13</b>	<b>1.868,36</b>
<b>15. Ingresos financieros</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
769. INGRESOS FINANCIEROS		0,00	0,00
<b>16. Gastos financieros</b>	4.5 y 14	<b>-835,10</b>	<b>-1.868,45</b>
662. INTERESES DE DEUDAS		768,17	-1.868,45
669. OTROS GASTOS FINANCIEROS		66,93	0,00
<b>17. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>			
<b>18. Diferencias de cambio</b>			
<b>19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>			
<b>B) RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>-835,10</b>	<b>-1.868,36</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>-1.862,23</b>	<b>0,00</b>
<b>20. Impuestos sobre beneficios</b>	4.6, 13 y 14	<b>-1.862,23</b>	<b>0,00</b>
630. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS			0,00
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	3	<b>-1.862,23</b>	<b>0,00</b>

# estado de cambios en el patrimonio neto

## ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO – EJERCICIO 2018

ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA

FIRMAS:

CIF: G-74020603

UNIDAD MONETARIA: EUROS

El Presidente

El Secretario

El Tesorero

ESTADO DE GASTOS E INGRESOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO 2018

A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	-1.862,23.- €
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	0,00.- €
I. Por valoración de activos y pasivos	-
1. Ingresos/gastos de activos financieros disponibles para la venta	-
2. Ingresos/gastos por pasivos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	-
3. Otros Ingresos/gastos	-
II. Por coberturas	-
1. Ingresos/gastos por coberturas de flujos de efectivo	-
2. Ingresos/gastos por cobertura de inversión neta en el extranjero	-
III. Subvenciones, donaciones y legados	-
IV. Efecto impositivo	-
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (+/-I+/-II+III+/-IV)	-
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	0,00.- €
V. Por valoración de activos y pasivos:	-
1. Ingresos/gastos de activos financieros disponibles para la venta	-
2. Ingresos/gastos por pasivos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	-
3. Otros ingresos/ gastos	-
VI. Por coberturas:	-
1. Ingresos/gastos por coberturas de flujos de efectivo	-
2. Ingresos/gastos por cobertura de inversión neta en el extranjero	-
VII. Diferencias de conversión	-
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	-
IX. Efecto impositivo	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (+/-V+/-VI+/-VII+VIII+/-IX)	-
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (+/-A+/-B +/-C)</b>	<b>-1.862,23.- €</b>

ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA

FIRMAS:

CIF: G-74020603

UNIDAD MONETARIA: EUROS

El Presidente

El Secretario

El Tesorero

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO 2018

	Capital	Prima de emisión	Reservas	Acciones propias	Resultados de ejercicios anteriores	otras aportaciones	Resultados del ejercicio	Dividendo a cta	Otros instr pn	Ajustes por cambio valor	Subvenciones	TOTAL (€)
<b>A- SALDO FINAL AÑO 2013</b>	-	-	-	-	-127.815,05	-	-23.443,07	-	-	-	6.540,77	-144.717,35
- Ajustes por cambios de criterio del año 2013 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Ajustes por errores del año 2013 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>B- SALDO AJUSTADO FINAL AÑO 2013</b>	-	-	-	-	-127.815,05	-	-23.443,07	-	-	-	6.540,77	-144.717,35
- Total de ingresos y gastos reconocidos ejercicio 2014	-	-	-	-	-	-	-17.634,19	-	-	-	-6.540,77	-24.174,96
- Regularización por diferencias de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reducc. de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-23.443,07	-	23.443,07	-	-	-	6.888,81	6.888,81
<b>C- SALDO FINAL AÑO 2014</b>	-	-	-	-	-151.258,12	-	-17.634,19	-	-	-	6.888,81	-162.003,50
- Ajustes por cambios de criterio del año 2014 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Ajustes por errores del año 2014 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

El Presidente

El Secretario

El Tesorero

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO 2018

	Capital	Prima de emisión	Reservas	Acciones propias	Resultados de ejercicios anteriores	otras aportaciones	Resultados del ejercicio	Dividendo a cta	Otros instr pn	Ajustes por cambio valor	Subvenciones	TOTAL (€)
<b>D- SALDO AJUSTADO FINAL AÑO 2014</b>	-	-	-	-	-151.258,12	-	-17.634,19	-	-	-	6.888,81	-162.003,50
- Total de ingresos y gastos reconocidos ejercicio 2015	-	-	-	-	-	-	-22.629,59	-	-	-	-6.888,81	-29.518,40
- Regularización por diferencias de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reducc. de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-17.634,19	-	17.634,19	-	-	-	10.233,21	10.233,21
<b>E- SALDO FINAL AÑO 2015</b>	-	-	-	-	-168.892,31	-	-22.629,59	-	-	-	10.233,21	-181.288,69
- Ajustes por cambios de criterio del año 2015 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Ajustes por errores del año 2015 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>F- SALDO AJUSTADO FINAL AÑO 2015</b>	-	-	-	-	-168.892,31	-	-22.629,59	-	-	-	10.233,21	-181.288,69
- Total de ingresos y gastos reconocidos ejercicio 2016	-	-	-	-	-	-	160.139,25	-	-	-	-10.233,21	149.906,04
- Regularización por diferencias de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reducc. de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-22.629,59	-	22.629,59	-	-	-	2.536,16	2.536,16

CIF: G-74020603

UNIDAD MONETARIA: EUROS

El Presidente

El Secretario

El Tesorero

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO 2018

	Capital	Prima de emisión	Reservas	Acciones propias	Resultados de ejercicios anteriores	otras aportaciones	Resultados del ejercicio	Dividendo a cta	Otros instr pn	Ajustes por cambio valor	Subvenciones	TOTAL (€)
<b>G- SALDO FINAL AÑO 2016</b>	-	-	-	-	<b>-191.521,90</b>	-	<b>160.139,25</b>	-	-	-	<b>2.536,16</b>	<b>-28.846,49</b>
- Ajustes por cambios de criterio del año 2016 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Ajustes por errores del año 2016 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>H- SALDO AJUSTADO FINAL AÑO 2016</b>	-	-	-	-	<b>-191.521,90</b>	-	<b>160.139,25</b>	-	-	-	<b>2.536,16</b>	<b>-28.846,49</b>
- Total de ingresos y gastos reconocidos ejercicio 2017	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Regularización por diferencias de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reducc. de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones con socios	-	-	-	-	40.000,00	-	-	-	-	-	-	40.000,00
- Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	160.139,25	-	-160.139,25	-	-	-	30.946,62	30.946,62
<b>I- SALDO FINAL AÑO 2017</b>	-	-	-	-	<b>8.617,35</b>	-	<b>0,00</b>	-	-	-	<b>33.482,78</b>	<b>42.100,13</b>
- Ajustes por cambios de criterio del año 2017 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Ajustes por errores del año 2017 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>J- SALDO AJUSTADO FINAL AÑO 2017</b>	-	-	-	-	<b>8.617,35</b>	-	<b>0,00</b>	-	-	-	<b>33.482,78</b>	<b>42.100,13</b>
- Total de ingresos y gastos reconocidos ejercicio 2018	-	-	-	-	-1.862,23	-	1.862,23	-	-	-	-	-
- Regularización por diferencias de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CIF: G-74020603

UNIDAD MONETARIA: EUROS

El Presidente

El Secretario

El Tesorero

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO 2018

	Capital	Prima de emisión	Reservas	Acciones propias	Resultados de ejercicios anteriores	otras aportaciones	Resultados del ejercicio	Dividendo a cta	Otros instr pn	Ajustes por cambio valor	Subvenciones	TOTAL (€)
- Operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reducc. de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones con socios	-	-	-	-	-	16.000,00	-	-	-	-	-	16.000,00
- Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-1.085,93	-	-1.862,23	-	-	-	-	-2.948,16
<b>K- SALDO FINAL AÑO 2018</b>	-	-	-	-	<b>5.669,19</b>	<b>16.000,00</b>	<b>0,00</b>	-	-	-	<b>33.482,78</b>	<b>55.151,97</b>

cuentas anuales 2018

# memoria económica abreviada

## 1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Asociación Centro de Desarrollo Navia – Porcía, con C.I.F. G-74020603 y sede en la C/ Antonio Fernández Vallina nº 6 – 33710 Navia (Principado de Asturias) fue constituida en Navia el 27 de marzo de 2001, figurando inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el número 6.655 de la Sección Primera por Resolución de 25-7-2001. Su ámbito de actuación territorial comprende las cuencas del Navia y del Porcía, formada por los municipios de Boal, Coaña, El Franco, Grandas de Salime, Illano, Navia, Pesoz, Tapia de Casariego y Villayón.

La Asociación se rige por lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, por sus Estatutos y Reglamentos de Régimen Interno, así como por los acuerdos válidamente adoptados por su Asamblea General y el órgano Directivo dentro de la esfera de su respectiva competencia.

A lo largo de la vida de la Asociación, se han producido varias modificaciones estatutarias en los años 2003, 2007, 2009, 2014, 2015 y 2017. La última modificación realizada en el año 2017 no afecta al contenido esencial de las mismas, sino que suponen una mejora del funcionamiento operativo de la Asociación, optimizando recursos y agilizando las prácticas de la Asociación como la posibilidad de realizar las convocatorias a las reuniones de las Asambleas o de los órganos de dirección por email, si así se autoriza; o recoger la figura del secretario/a de Actas, que pueda recoger los acuerdos de las reuniones cuando el secretario de la Asociación no pueda estar presente en la misma.

El órgano de decisión del CEDER Navia-Porcía es la Junta Directiva, formada por doce miembros. Con fecha 21 de julio de 2017 se convoca a la Asamblea General para celebrar renovación de cargos integrantes de la Junta Directiva de la entidad, resultando elegidos por 5 años más, los mismos miembros que venían ostentando cargos en este órgano desde el año 2012: los Ayuntamientos de Boal, El Franco, Coaña y Grandas de Salime cuyos representantes ostentan respectivamente los cargos de Presidente, Vicepresidenta, Tesorero y Secretario, además de los Ayuntamientos de Navia y Villayón y las asociaciones UCOFA, Cooperativas Agroalimentarias del Principado de Asturias, Asociación de Mujeres “La Romanela”, Coordinadora de asociación de agricultores y ganaderos de Asturias Coag-Asturias y la Cofradía de Pescadores “Santo Angel de La Guardia”, que actúan como vocales.

A continuación se detallan los miembros de la asociación, formada actualmente por 23 miembros, así como su representante y el cargo que ostenta a fecha de firma de las presentes cuentas anuales:

MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN	REPRESENTANTE Y CARGO
Ayuntamiento de Boal	D. José Antonio Barrientos González (Presidente)
Ayuntamiento de El Franco	Dña. Cecilia Pérez Sánchez (Vicepresidenta)
Ayuntamiento de Coaña	D. Salvador Méndez Méndez (Tesorero)
Ayuntamiento de Grandas de Salime	D. Eustaquio Revilla Villegas (Secretario)
Ayuntamiento de Villayón	D <sup>a</sup> . Montserrat Estefanía González Suárez (Vocal de la Junta Directiva)
Ayuntamiento de Navia	D. Ignacio García Palacios (Vocal de la Junta Directiva)
OTEA, Hostelería y Turismo en Asturias	D. Javier Blanco Rodríguez (Vocal de la Junta Directiva)
UCOFA	D. César Pérez Álvarez (Vocal de la Junta Directiva)
Cooperativas Agroalimentarias del Principado de Asturias (antes UCAPA)	D. Arturo Gancedo Pérez (Vocal de la Junta Directiva)
Asociación de Mujeres “La Romanela”	Dña. Margarita Suárez Pérez (Vocal de la Junta Directiva)
Coordinadora de asociación de agricultores y ganaderos de Asturias Coag - Asturias	D. Liborio Blanco Gayo (Vocal de la Junta Directiva)
Cofradía de Pescadores “Santo Angel de La Guarda”	D. Carlos Bedía García (Vocal de la Junta Directiva)
Ayuntamiento de Illano	D. Leandro López Fernández
Ayuntamiento de Pesoz	D. José Valledor Pereda

Ayuntamiento de Tapia de Casariego	D <sup>a</sup> Ana María Vigón Suárez
Asociación Agraria Jóvenes Agricultores y Ganaderos de Asturias (ASAJA)	D. Antolín Acero Acero
Unión de Campesinos Asturianos (UCA)	D. Santiago Otero Acero
Cofradía de Pescadores "Nuestra Señora Atalaya"	D. Angel Adolfo García Méndez
Cofradía de Pescadores "Nuestra Señora de La Caridad"	D. Avelino Fernández Gutiérrez
Cofradía de Pescadores "San Pedro"	D. Rodrigo Maseda González
Federación Asturiana de Empresarios (FADE)	D. Javier Blanco Rodríguez
Asociación de Empresas de Selvicultura y Medio Ambiente de Asturias (ASYMAS)	D. Javier Gutiérrez Díaz
Asociación de empresarios de Navia (ASENA)	D <sup>a</sup> Inés Rodríguez Parrondo

La Asociación viene actuando como Grupo de Desarrollo Rural, Grupo de Acción Local y Grupo de Acción Local del Sector Pesquero en su ámbito territorial, llevando a cabo programas orientados al desarrollo endógeno y sostenido del medio rural, el fortalecimiento y diversificación de su economía, el mantenimiento de su población, la elevación de las rentas y el bienestar social de sus habitantes, y la conservación del espacio y de los recursos naturales.

Para conseguir estos objetivos, la actividad de la Asociación se ha centrado fundamentalmente en la gestión de los Programas de Desarrollo Rural Proder II y Eje Leader, la gestión del Eje 4 del Fondo Europeo de Pesca, la participación en el proyecto de cooperación interterritorial "Nuevos Horizontes", la coordinación del proyecto de cooperación interterritorial "Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: Estrategias para la Innovación", la ejecución del programa de Empleo en su ámbito territorial, el programa ayuda preparatoria LEADER 2014-2020, el programa ayuda preparatoria Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y en la actualidad, gestiona, los programas LEADER 2014-2020 y Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.

Durante el ejercicio 2018, se han producido una serie de actividades e intervenciones referentes a programas que ya ha dejado de gestionar la Asociación, pero que puedan suponer efectos contables, a continuación se detallan:

### - EJE LEADER 2007-2013

En el ejercicio 2018, en relación con el programa Eje Leader 2007-2013, se producen los siguientes hechos destacables que puedan tener repercusión a efectos contables:

- La Junta Directiva celebrada el 16 de noviembre de 2016 acuerda iniciar el procedimiento de revocación y reintegro parcial de la ayuda del Eje Leader concedida a M<sup>a</sup> José Castro Andrade para la realización del proyecto "Creación de empresa de servicios: Parque infantil – Navia", expediente 08.312.118, por haber cesado la actividad subvencionada, incumpliendo las obligaciones recogidas en el contrato de ayuda. La Junta Directiva en su reunión de 31 de enero de 2017 acordó aprobar la revocación parcial de la ayuda del Eje Leader de la referida ayuda.

Con fecha 15 de febrero de 2017 la beneficiaria efectúa el ingreso en la cuenta acreditada de la cuantía de la ayuda revocada más el interés legal exigible desde el pago de la subvención hasta el inicio del procedimiento de revocación. Con fecha 21 de febrero de 2017, se comunica a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales que la beneficiaria ha realizado el ingreso en período voluntario, en la cuantía y términos establecidos en el acuerdo de revocación y reintegro. Durante el ejercicio 2018 y a fecha de emisión de este informe, no se tiene constancia del resultado de esta notificación.

- La Junta Directiva en su reunión de fecha 16 de junio de 2017, aprobó el inicio del procedimiento de revocación en el Expediente de ayudas Leader 2007-2013 a D<sup>a</sup> María Pilar Díaz Pereda nº 08.312.131 para llevar a cabo el proyecto de "Creación de empresa de servicios: Elaboración de comidas preparadas para llevar-Navia", por haber cesado la actividad subvencionada e incumplir las obligaciones establecidas por la concesión de la ayuda,

dándole trámite de audiencia para presentar los documentos y alegaciones que estime pertinentes, señalándole que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de dicho trámite.

De la documentación y alegaciones presentadas por la beneficiaria, no se acredita ni el reinicio de actividad ni la existencia de causa de fuerza mayor que justifique la inactividad, no constando la situación de incapacidad laboral de larga duración, por lo que la Junta directiva en su reunión de fecha 10 de abril de 2018, acuerda la revocación de la ayuda concedida dando traslado de dicho acuerdo a la Dirección General de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. Con fecha 26 de junio de 2018 la Dirección General de Desarrollo Rural y Recursos Naturales inicia el procedimiento de revocación y reintegro total de la subvención concedida, no constando ninguna actuación adicional relativa a este expediente.

- Respecto al expediente de ayuda Leader 08.313.113, cuyo promotor es Villanueva 1879 S.L. con CIF B74304692 que percibió ayuda para "Creación de alojamiento turístico: Casa de Aldea" en Grandas de Salime, la Junta directiva en sesión celebrada el 9 de octubre de 2018, acordó la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de fecha 19 de septiembre de 2018 Servicio Presupuestario y de apoyo al Organismo Pagador del Consejería de Desarrollo rural y Recursos Naturales, por la que se acuerda la revocación parcial y el reintegro de subvención concedida a Villanueva 1879,S.L. por importe de 6.126,17 euros. Asimismo se procede a solicitar la paralización del expediente mientras no se resuelva el procedimiento para evitar el devengo de intereses. Se recibe auto del juzgado de fecha 17 de diciembre de 2018 accediendo a la medida cautelar solicitada.

Respecto a las actividades e intervenciones destacadas y desarrolladas por programas que gestiona en la actualidad la Asociación:

- **PROGRAMA LEADER 2014-2020**

Los principales hitos normativos que afectan a la gestión del programa LEADER 2014-2020 son:

- Convenio de colaboración: Con fecha 31 de mayo de 2016 se suscribe el convenio de colaboración suscrito entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, y el Grupo de Acción Local "Asociación Centro de Desarrollo Navia Porcía" para la ejecución de la Medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020. Con fecha 14 de julio de 2016 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Las cuantías de ayuda referidas a la Submedida 19.2 para el Apoyo a la realización de operaciones, vendrán especificadas cada año en la correspondiente convocatoria de acuerdo a las Leyes de Presupuestos, con la excepción de la ayuda para los costes de funcionamiento y animación (Submedida M19.1 ayuda preparatoria y Submedida M19.4), que viene especificada en el Convenio, en la base Undécima, en la que se señala por una cuantía de 1.973.756,69 euros asignada al Grupo Navia-Porcía y distribuida a lo largo del periodo en siete anualidades:

Año	Gastos de ayuda Preparatoria, Funcionamiento y Animación
2016	281.965,24 €
2017	281.965,24 €
2018	281.965,24 €
2019	281.965,24 €
2020	281.965,24 €
2021	281.965,24 €
2022	281.965,25 €

- Régimen de ayudas: El Principado de Asturias establece una serie de normas generales de aplicación para la concesión de ayudas, comunes a todos los Grupos de Acción Local de

Asturias. La Resolución de fecha 7 de julio de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de (BOPA 13 de julio de 2016) aprueba bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 (Apoyo a la realización de operaciones) del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020. Por Resolución de 19 de septiembre de 2016 se modifica la Resolución anterior y se incluye un texto refundido de las bases reguladoras vigentes (BOPA 28 de septiembre de 2016).

En aplicación de la citada normativa, el CEDER Navia-Porcía no resuelve las solicitudes de ayuda presentadas en las correspondientes convocatorias anuales aprobadas por el Ceder, sino que actúa como una **entidad colaboradora** de la Comunidad Autónoma, realizando la tramitación de las solicitudes y aprobando una propuesta que es objeto de resolución por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. Una vez que el CEDER comprueba y certifica la ejecución de las inversiones subvencionadas, solicita a la Consejería el abono de las mismas, que se efectúa directamente a los beneficiarios finales. Esto implica que no hay reflejo contable de la aprobación de las ayudas ni del pago de las mismas a los beneficiarios finales.

Con fecha 25 de octubre de 2017, se publica la segunda modificación de las bases, por Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 "Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo" de los Grupos de Acción Local para el período 2014-2020.

- Convocatorias de ayudas: Con fecha 1 de octubre de 2016 se publicó en el BOPA el extracto de la Resolución de fecha 28 de septiembre de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por la que se aprueba la convocatoria de ayudas públicas del GDR Navia-Porcía recogidas en la submedida 19.2 del programa de desarrollo rural 2014-2020.

Con fecha 10 de Abril de 2017 se publicó en el BOPA el extracto de la Resolución de fecha 6 de abril de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por la que se aprueba la convocatoria de ayudas Leader 2017 del GDR Navia-Porcía recogidas en la submedida 19.2 del programa de desarrollo rural 2014-2020.

Una vez publicada la segunda modificación de las bases, que recogen nuevas necesidades y mejoras que surgieron con el desarrollo de las dos primeras convocatorias, se publica en el B.O.P.A. con fecha 3 de Enero de 2018, la Resolución de 21 de diciembre de 2017, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueba por gastos anticipado, la convocatoria plurianual 2018 de ayudas de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias).

Con fecha 5 de diciembre de 2018, se publica la Resolución de 29 de noviembre de 2018, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueba por gastos anticipado, la convocatoria plurianual 2019 de ayudas de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias).

Durante el ejercicio 2018, se han llevado a cabo las gestiones referentes a las convocatorias de ayudas correspondientes a los años 2016, 2017, 2018 y el registro de solicitudes de ayudas correspondiente a la anualidad 2019.

- En relación a los costes de funcionamiento y animación, la Resolución de 2 de junio de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 10 de junio de 2016) aprueba bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.4 del Programa

de Desarrollo Rural 2014-2020. Por Resolución de fecha 29 de julio de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de (BOPA 8 de agosto de 2016), se aprueban las bases reguladoras en la submedida M19.4, sustituyendo a la Resolución de fecha 2 de junio de 2016.

## - PROGRAMA FEMP 2014-2020

Los principales hitos normativos que afectan a la gestión del programa FEMP 2014-2020 son:

- Convenio de colaboración: Con fecha 31 de mayo de 2016 se suscribe el convenio de colaboración suscrito entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, y el Grupo "Asociación Centro de Desarrollo Navia Porcía" para la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo, en el marco de la prioridad 4 del FEMP. Con fecha 6 de julio de 2016 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

La cuantía de ayuda estimada para las operaciones incluidas en la prioridad 4.1.2 para el período 2016-2020, de acuerdo al Programa Operativo del Principado de Asturias y condicionada a las previsiones presupuestarias, asciende a la cuantía de 920.729,00 euros.

En la base Decimocuarta, se señala la ayuda para los gastos de funcionamiento y animación asignada al Grupo Navia-Porcía distribuida a lo largo del periodo en siete anualidades:

Año	Gastos de ayuda Preparatoria, Funcionamiento y Animación
2016	9.207,00 €
2017	52.175,00 €
2018	52.175,00 €
2019	17.647,25 €
2020	17.647,25 €
2021	17.647,25 €
2022	17.647,25 €

- Régimen de ayudas: como ocurría en el Eje Leader, el Principado de Asturias establece una serie de normas generales de aplicación para la concesión de ayudas, comunes a todos los Grupos de Acción Local de Asturias. La Resolución de fecha 30 de junio de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de (BOPA 8 de julio de 2016) se aprueba el régimen de ayudas para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo de los GALP para el periodo 2014-2020.

Con fecha 26 de julio de 2017, se firma una Addenda al Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, y el Grupo "Asociación Centro de Desarrollo Navia Porcía" para la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo, en el marco de la prioridad 4 del FEMP, para atender a la necesidad de coordinar los gastos de funcionamiento del FEMP con los gastos de funcionamiento previstos para los Grupos con el FEADER, por la que se modifica la cláusula Decimocuarta 4 y 6.

- Convocatorias de ayudas: con fecha 3 de octubre de 2016 se publica el extracto de la Resolución de fecha 23 de septiembre de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la Zona Navia-Porcía, para la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, acogidas parcialmente al régimen de minimis.

Con fecha 30 de junio de 2017 se publica el extracto de la Resolución de fecha 21 de junio de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del GALP para la Zona Navia-Porcía, acogidas parcialmente al régimen de mínimos.

Con fecha 19 de julio de 2018 se publica el extracto de la Resolución de fecha 12 de julio de 2018 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo del GALP, en el ejercicio 2018.

- En relación a los costes de funcionamiento y animación, la Resolución de 13 de junio de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de (BOPA 23 de junio de 2016) aprueba bases reguladoras de las ayudas para los costes de funcionamiento y animación de los Grupos de Acción Local en el período 2014-2020.
- Adenda al Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, y el Grupo "Asociación Centro de Desarrollo Navia Porcía" para la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo, en el marco de la prioridad 4 del FEMP, firmada con fecha 26 de julio de 2017, por la que se modifica la cláusula Decimocuarta. 4 y 6, quedando los gastos de funcionamiento y animación, según la siguiente distribución:

Año	Gastos de ayuda Preparatoria, Funcionamiento y Animación
2017	52.614,00 €
2018	26.307,00 €
2019	26.307,00 €
2020	26.307,00 €
2021	26.307,00 €
2022	26.304,00 €

Finalmente, cabe mencionar el Convenio de colaboración firmado con entidades financieras centralizado por el Reader (Red Asturiana de Desarrollo Rural):

## - **CONVENIO READER**

Con fecha 3 de noviembre de 2016 se firmó el convenio de colaboración entre el READER y la entidad financiera Caja Rural de Asturias, regulando la ayuda económica aportada por Caja Rural. El plazo de vigencia del convenio se establece hasta 31 de diciembre de 2022. Con fecha 18 de septiembre de 2018, se realiza la aportación económica de la entidad Caja Rural al CEDER Navia-Porcía correspondiente al ejercicio 2018.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **2.1. IMAGEN FIEL**

Los estados financieros se obtienen de los registros contables de la Asociación, habiendo aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, con el fin de mostrar la imagen fiel del patrimonio de la asociación, de la situación financiera y de los resultados de la empresa y la veracidad de los mismos. La presentación de las cuentas anuales se ajusta a lo dispuesto Real Decreto 1491/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y en base a la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de contabilidad y auditoría de cuentas por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan general de contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Asociación es el establecido en:

- a. Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b. Plan General de Contabilidad y sus adaptaciones sectoriales.
- c. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d. El resto de la normativa contable española que resulta de aplicación.

## 2.2. PRINCIPIOS CONTABLES

Los registros contables de la asociación han seguido los principios contables recogidos en la Legislación Mercantil vigente. No obstante, en determinadas operaciones y siempre con el objetivo de ampliar la información suministrada, se han utilizado criterios del Plan General de Contabilidad de las Entidades sin Fines Lucrativos.

## 2.3. ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE.

La elaboración de las cuentas anuales requiere de la adopción por parte de la Dirección de la Asociación Centro de Desarrollo Navia - Porcía, de ciertos juicios y estimaciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los importes registrados de ciertos activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones son constantemente revisadas y están basadas en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo estas circunstancias.

A pesar de que estas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

Aunque algunas ya se mencionan en otros capítulos de esta Memoria, a continuación se detallan aquellas situaciones o circunstancias que puedan afectar a la actividad normal de la entidad a lo largo del próximo ejercicio económico, indicando los factores causantes y mitigantes que pueden provocar incertidumbre sobre la continuidad de la actividad normal.

### Factores causantes:

Las situaciones o circunstancias indicadas en las memorias económicas de anteriores ejercicios como principales causas de incertidumbre, se han neutralizado gracias a las medidas mitigantes previstas. La deuda de la entidad con entidades bancarias que la asociación mantuvo durante años como consecuencia de los gastos financieros acumulados por adelantar el pago de las ayudas LEADER a los beneficiarios finales en el período de programación 2007-2013 ha sido saldada mediante la adopción de las medidas contempladas en las cuentas de ejercicios anteriores.

En este momento, los únicos factores que suponen un cierto grado de incertidumbre son los mencionados en la memoria económica de 2017, con respecto a los cuáles se tomaron medidas mitigantes a lo largo del ejercicio 2018 que han permitido neutralizar sus efectos hasta el momento, pero que no han impedido su persistencia, siendo necesario mantener en el 2019 algunas de dichas medidas mitigantes y adoptar otras nuevas. Estos factores causantes son:

- El retraso continuado que se produce a la hora de recibir las subvenciones aprobadas por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales para el funcionamiento del CEDER

Navia-Porcía como Grupo de Acción Local (para la gestión del programa LEADER) y como Grupo de Acción Local de la Pesca (para la gestión de las ayudas del FEMP). El sistema de anticipos previsto por la Consejería sufre continuos retrasos y eso supone un problema de liquidez para la entidad.

- La no consideración de determinados gastos de funcionamiento como subvencionables. Algunos gastos inherentes al funcionamiento de la entidad como GAL y GALP no se consideran como elegibles con cargo a las subvenciones de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. Un cambio de criterios de los técnicos de esta consejería ha provocado que determinados gastos deban de ser asumidos directamente por el CEDER, con recursos propios, lo que provoca un problema de financiación. Una de las medidas mitigantes adoptadas en 2018 ha sido la reclamación de la subvencionalidad de esos gastos (los correspondientes al año 2017) por la vía contencioso-administrativa. El resultado ha sido muy positivo, dictándose sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias en sentido favorable a la asociación, interpretando que dichos gastos sí son subvencionables y por tanto la asociación no tiene por qué asumirlos con financiación propia. Sin embargo, la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales mantiene el mismo criterio para los gastos de funcionamiento de 2018, siendo necesario volver a adoptar medidas de mitigación. A esto hay que añadir que determinados gastos de funcionamiento no son elegibles con cargo a las subvenciones de la Consejería por superar los límites fijados en las bases reguladoras (en estas bases se fijan máximos en sueldos y salarios, teniendo en cuenta la antigüedad de los trabajadores por trienios, mientras que el convenio laboral de los empleados del CEDER fija la antigüedad en quinquenios, produciéndose un desfase que tiene que ser asumido por la asociación).

Señalar que otro factor que sí podría ser causa importante de incertidumbre (poniendo en cuestión la continuidad de la actividad de la asociación) es el hecho de que en el ejercicio 2019 el CEDER habría destinado a ayudas LEADER, en solo 3 ejercicios, prácticamente el 95% de los fondos previstos para todo el período de programación (siete años). Esto, que indica una elevada eficacia en la gestión de fondos públicos por parte de la asociación, podía provocar -paradójicamente- el fin del labor de la asociación como Grupo de Acción Local y por lo tanto, poner en cuestión su continuidad. Sin embargo, a fecha de redacción de esta memoria económica esta incertidumbre ha sido absolutamente eliminada mediante la firma de una adenda al convenio de colaboración entre el CEDER y el Principado de Asturias, por la cual se incrementan en aproximadamente 3,5 millones de euros las previsiones de fondos para el período de siete años, garantizándose así la existencia de financiación suficiente para que la asociación continúe proponiendo la concesión de ayudas LEADER en los próximos años y quedando asegurada la continuidad de su labor como Grupo de Acción Local.

### Factores mitigantes:

Las medidas para amortiguar los mencionados efectos que adoptará la entidad son:

1. Para incrementar los fondos propios y hacer frente a los gastos de funcionamiento que la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales no considera subvencionables, evitando resultados contables negativos en el ejercicio, se adoptan estas medidas:
  - a. Mantener la aportación de las Entidad Locales miembros de la Asociación que anualmente se establecerá por acuerdo de la Asamblea General.
  - b. Congelar los salarios brutos en la categoría de gerente y técnico en las cuantías fijadas para el 2017 (incrementadas en la antigüedad que corresponda, pero sin actualización del IPC).

- c. Delegar determinados gastos (auditoría contable, asistencia técnica en arquitectura) en la Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER), que se hará cargo de los mismos a través de una subvención de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.
- d. Reclamar por vía judicial la elegibilidad de los gastos de funcionamiento del ejercicio 2018 no considerados como elegibles por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.
- e. Concertar con la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales la modificación de las bases que regulan los gastos de funcionamiento cuya interpretación pone en cuestión la elegibilidad de determinados gastos.

## 2.4. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las cuentas anuales de la Asociación correspondientes al ejercicio terminado a 31/12/2018, elaboradas de acuerdo con el RD 1491/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, y en la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de contabilidad y auditoría de cuentas por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan general de contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, se presentan comparadas con las emitidas por la asociación referentes al ejercicio anterior 2017.

## 2.5. ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

Los elementos patrimoniales aparecen registrados según marcan las normas del Plan General de Contabilidad vigente, en los epígrafes correspondientes. A este respecto, hay que indicar que en el ejercicio 2018 no aparecen en la contabilidad elementos recogidos en varias partidas.

## 2.6. CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

Dado que la entidad gestiona diferentes programas, se mantiene la decisión adoptada en el ejercicio 2011 de establecer áreas o programas diferenciados, según que las anotaciones contables se realicen para el Programa Eje Leader, para el Programa Proder II, para los programas de cooperación, Programas de Empleo, para el Programa Eje 4 FEP, para el Programa Ayuda Preparatoria Leader 2014-2020, Programa Ayuda Preparatoria FEMP, Programa Leader 2014-2020 y Programa FEMP 2014-2020, para el convenio Reader o para las actuaciones propias de la Asociación que no se vinculen a ninguno de los anteriores. Según esto, se establecen la diferenciación de las siguientes áreas o programas, con la siguiente denominación:

- 1.- Leader
- 2.- Proder
- 3.- Cooperación Nuevos Horizontes
- 4.- Empleo
- 5.- Eje 4 del FEP
- 7.- READER
- 8.- Cooperación ASGAIA
- 9.- Asociación
- 10.- Programa Ayuda Preparatoria LEADER
- 11.- Programa Ayuda Preparatoria FEMP
- 12.- Programa Leader 2014-2020
- 13.- Programa FEMP 2014-2020

Desde la firma de los convenios Leader y FEMP 2014-2020, la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía adquiere una doble condición: como beneficiario de subvenciones de la Administración del Principado de Asturias para llevar a cabo la gestión de los programas de desarrollo rural, y como agente colaborador de la Administración en la adjudicación, gestión, control, seguimiento y evaluación de las ayudas, productivas y no productivas, que durante la

vigencia del PDR de Asturias, sean ejecutadas por terceros, en los términos establecidos en la Ley General de Subvenciones.

Solamente son objeto de contabilización las subvenciones percibidas por la Asociación destinadas para el funcionamiento de los programas. Por el contrario, la concesión de ayudas a terceros y las certificaciones de las mismas, no tiene implicaciones contables, al ser el Principado a través de la Consejería de Desarrollo rural y Recursos Naturales, el órgano pagador de las ayudas a los beneficiarios.

Se procede a contabilizar en cada ejercicio, a partir del ejercicio 2017 por los ingresos por subvenciones correspondientes a la anualidad estipulada en el convenio, sin menosprecio, de que en esta memoria de las cuentas anuales, se explique adecuadamente las cifras globales de los convenios de actuación, y su duración e impacto esperado en el tiempo, como ya se contempló en el capítulo 1.

Con este nuevo criterio, la entidad refleja como subvención de capital tan solo el importe de la anualidad reflejada en el convenio, correspondiente a la parte que se va a justificar con gastos, para acto seguido traspasarlos a ingresos del ejercicio. De esta forma, sólo se imputa a ingresos los gastos efectivamente justificados.

## **2.7. CORRECCIÓN DE ERRORES**

En el ejercicio objeto de contabilización no se han detectado errores contables.

## **2.8. PRINCIPIO DE ENTIDAD EN FUNCIONAMIENTO.-**

Las cuentas anuales adjuntas se han elaborado aplicando el principio de empresa en funcionamiento.

Durante el año 2015 la entidad Asociación Centro de Desarrollo Rural Navia-Porcía había sido seleccionada como grupo de acción local y grupo de acción local del sector pesquero, elaborado las Estrategias de Desarrollo Local Participativo tanto para el programa Leader como para el FEMP.

En el ejercicio 2016, se ha seleccionado la estrategias de desarrollo local participativo del Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias elaborada por el "Grupo de Acción local Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía" para el período 2014-2020, en el caso de la medida M19 Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, y la estrategia de Desarrollo Local Participativo elaborada por "Grupo de Acción Local del Sector Pesquero Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía" para el período 2014-2020, en el caso del FEMP.

Con fecha 31 de mayo de 2016 se suscribe el convenio de colaboración suscrito entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, y el Grupo de Acción Local "Asociación Centro de Desarrollo Navia Porcía" para la ejecución de la Medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020. Con esa misma fecha, se suscribe el convenio de colaboración suscrito entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, y el grupo de acción local del sector pesquero "Asociación Centro de Desarrollo Navia Porcía" para la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo, en el marco de la prioridad 4 del FEMP.

A dichos efectos, se acredita el mantenimiento de la actividad de la entidad, una vez firmado los convenios de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía para la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo en el marco de la ejecución de la medida 19 Leader del Programa de desarrollo Rural del Principado de

Asturias para el periodo 2014-2020 y para la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo en el marco de la prioridad 4 del FEMP.

## 3.- EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Previamente a informar sobre el excedente que al cierre del presente ejercicio indica la contabilidad de la asociación, es necesario señalar que la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía está parcialmente exenta. Esto significa que todas aquellas partidas que contemplan el devenir diario del objeto desarrollado no tributan en el Impuesto sobre Sociedades, o lo que es lo mismo, el resultado obtenido por la diferencia entre ingresos y gastos deberá de ser cero.

Sin embargo, si existen partidas que la legislación tributaria contempla como afectas al impuesto, es el caso de los intereses financieros generados por el depósito de los fondos recibidos del Gobierno del Principado de Asturias en una entidad bancaria.

Y, por último, también van a existir partidas que, por sus características y decisión de la propia asociación, no se consideran gastos que forman parte del objeto desarrollado y, por tanto, se aplicarán al excedente generado.

En consecuencia, resulta preciso dividir este apartado como sigue:

### a) Propuesta de reparto del excedente de ejercicios anteriores:

BASE DE REPARTO	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Excedente ejercicios anteriores	-31.382,65.-€	-31.382,65.-€
<hr/>		
EXCEDENTE EJERC.ANTERIORES PENDIENTE	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Aplicación de aportaciones de socios	40.000,00.-€	0,00.-€
EXCEDENTE DE EJER. ANTERIORES PENDIENTE	8.617,35.-€	-31.382,65.-€

### b) Excedente generado en el presente ejercicio:

b.1. Por el resultado que genera la actividad en el ejercicio

EXCEDENTE DEL EJERCICIO	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Subvenciones a la Explotación	0,00.-€	0,00.-€
Otros ingresos de explotación	0,00.-€	0,00.-€
Ingresos financieros	0,00.-€	0,00.-€
Impuesto sobre Beneficios	0,00.-€	0,00.-€
Gtos. No subvencionables	-1.862,23.-€	0,00.-€
Gtos. Financieros	0,00.-€	0,00.-€
<b>Total Excedente generado:</b>	<b>-1.862,23.-€</b>	<b>0,00.-€</b>

b.2. Por la regularización de diferencias de ejercicios anteriores:

REGULARIZACIONES DE EJ. ANTERIORES	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Regularización diferencias	0,00.-€	0,00.-€
<b>Total Excedente generado:</b>	<b>-1.862,23.-€</b>	<b>0,00.-€</b>

c) La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio se indica en el siguiente cuadro:

BASE DE REPARTO	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Excedente ejercicios anteriores pdte.	8.617,35.-€	-31.382,65.-€
Excedente generado en el ejercicio	-1.862,23.-€	0,00.-€
Reg. diferencias (revocación GF 2017 FEMP)	-1.085,93.-€	0,00.-€
<b>Total excedente</b>	<b>5.669,19.-€</b>	<b>-31.382,65.-€</b>

  

DISTRIBUCIÓN	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
<b>A excedente</b>	<b>5.669,19.-€</b>	<b>-31.382,65.-€</b>

En el ejercicio 2018, se ha generado un resultado negativo, imputable a la Asociación por importe de 1.862,23.-€. Aplicando este resultado negativo del ejercicio y la cuantía revocada parcialmente de la subvención de gastos de funcionamiento del ejercicio 2017 correspondiente al FEMP por importe de 1.085,93.-€, al remanente de ejercicios anteriores por importe de 8.617,35.-€, se obtiene un excedente positivo acumulado a fin del ejercicio 2018 por importe de 5.669,19.-€.

## 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

### 4.1. INMOVILIZADO INTANGIBLE

No existe.

### 4.2. INMOVILIZADO MATERIAL

El Inmovilizado Material ha sido amortizado en su totalidad en el ejercicio 2011. Desde entonces no se han realizado inversiones nuevas en elementos patrimoniales de inmovilizado material. A continuación se detalla el modelo de amortización llevado a cabo por la entidad.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material hasta este ejercicio se encontraban valorados a su precio de adquisición, en el cual se incluía la factura de compra, los gastos de transporte, seguro, aduanas, si los hubiere, impuestos, instalación y puesta en marcha.

La sociedad amortizaba su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida estimada, según se detalla:

	Vida útil estimada en años	Porcentaje de amortización
Mobiliario	10	10 %
Equipos procesos información	5	20 %

Para la amortización de estos elementos se tenía en cuenta la fecha de puesta en funcionamiento y los porcentajes de amortización de la tabla incluida en este punto.

### 4.3. CRÉDITOS DE LA ACTIVIDAD

Los créditos de la actividad se valoran a valor nominal. Se detallan en el Activo del Balance de Situación en la partida de DEUDORES, siendo su saldo final de 3.978,46.-€.

Se reconoce como crédito de la actividad en cada ejercicio, la cuantía anual de los fondos disponibles en el convenio para los gastos de funcionamiento del ejercicio.

El siguiente cuadro muestra el saldo al cierre del ejercicio de las cuentas que afectan a la partida DEUDORES del Activo del Balance de Situación:

Partidas:	2018	2017
47000812.-H <sup>a</sup> P <sup>a</sup> deudora S.LEADER 2014-2020	331,00.-€	0,00.-€
47000813.-H <sup>a</sup> P <sup>a</sup> deudoraSubv.FEMP 2014-2020	3.647,46.-€	52.614,00.-€
<b>Total deudores</b>	<b>3.978,46.-€</b>	<b>52.614,00.-€</b>

En el ejercicio 2018, los créditos de la actividad, recogidos en el grupo 470, ascienden a 3.978,46.- €, y corresponden a los créditos acumulados de los programas LEADER y FEMP período 2014-2020, que no fueron justificados con gastos de funcionamiento de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía.

El saldo al 31 de diciembre de 2018 del grupo 470 indica las cuantías de las disposiciones de fondos aprobadas por las administraciones correspondientes pero pendientes de justificación a esa fecha. Se procederá a su regularización en el cierre final del programa FEMP 2014-2020.

#### 4.4. SUBVENCIONES

El capítulo referente a las subvenciones, se explicará diferenciando las áreas en las que esta cuenta tiene contenido.

130 Subvenciones oficiales de capital	2018	2017
13000012.-Subvención Oficiales LEADER 2014-2020	24.832,40.-€	24.832,40.-€
13000013.-Subvención Oficiales FEMP 2014-2020	2.857,56.-€	2.857,56.-€
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>27.689,96.-€</b>	<b>27.689,96.-€</b>

132 Otras Subvenciones oficiales de capital	2018	2017
13200007.-Otras Subvenciones oficiales- READER	5.792,82.-€	5.792,82.-€
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>5.792,82.-€</b>	<b>5.792,82.-€</b>

#### 4.4.a. LEADER 2014-2020

El sistema contable aplicado al Programa Leader 2014-2020, afecta a la cuenta 130 Subvenciones por el siguiente hecho: los fondos del programa Leader 2014-2020 destinados a financiar los gastos de gestión generados por el grupo en el programa Leader serán tratados como una subvención. Se creó la cuenta 13000012.-"Subvenciones oficiales de capital LEADER 2014-2020", y su tratamiento contable es el siguiente:

Se procede a reflejar como subvención de capital el importe correspondiente y que se ha justificado con gastos, y después se traspasa a ingresos del ejercicio, para que no tenga repercusión en el resultado del ejercicio.

Por el reflejo de la subvención correspondiente a cada año

## Cuentas anuales 2018 CEDER Navia-Porcía

X,XX.-€	(47000812)H.P. LEADER 2014-2020 Deudora x Subv Conc c/P	(13000012) Subv. Oficiales LEADER 2014- 2020.	X,XX.-€
---------	---	---	---------

Por el traspaso a ingresos cada año

X,XX.-€	(13000012) Subv. Oficiales LEADER 2014- 2020.	72500012.- Subvenciones oficiales afectos Leader 2014-2020 imputadas Rdo	X,XX.-€
---------	---	---	---------

Finalmente, se realiza el asiento de regularización de los gastos de gestión o de funcionamiento con cargo a la cuenta de Subvenciones oficiales a corto plazo por el importe total de los gastos de gestión del ejercicio:

X,XX.-€	72500012.-Subvenciones oficiales afectos Leader 2014-2020 imputadas Rdo.	Gastos de Gestión o de funcionamiento contenidos en el Grupo 6 del N.P.G.C.	X,XX.-€
---------	---	--	---------

El saldo de la cuenta 13000012, reflejaría la cuantía de subvención del programa Leader acumulada, que no ha sido cubierta por los gastos de funcionamiento aplicados en las anualidades.

#### 4.4.b. F.E.M.P. 2014-2020

El sistema contable aplicado al programa FEMP correspondiente al periodo 2014-2020, afecta a la cuenta 130 Subvenciones por el siguiente hecho: los fondos del programa FEMP 2014-2020 destinados a financiar los gastos de gestión generados por el grupo en el programa FEMP serán tratados como una subvención. Se creó la cuenta 13000013.-"Subvenciones oficiales de capital FEMP 2014-2020".

De este modo, es necesario realizar al cierre del ejercicio un asiento de regularización de los gastos de funcionamiento del grupo del ejercicio con cargo a la cuenta 72500013.-"Subvenciones oficiales Afectas FEMP 2014-2020 imputadas al resultado", que finalmente reducirá el importe de la cuenta 13000013.-"Subvenciones oficiales de capital FEMP 2014-2020".

Se procede a reflejar como subvención de capital tan sólo el importe correspondiente a la parte que se ha justificado con gastos, y después traspasarlo a ingresos del ejercicio.

Por el reflejo de la subvención correspondiente a cada año

X,XX.-€	(47000813)H.P. FEMP 2014-2020 Deudora x Subv Conc c/P	(13000013) Subv. Oficiales FEMP 2014- 2020.	X,XX.-€
---------	---	---	---------

Por el traspaso a ingresos cada año

X,XX.-€	(13000013) Subv. Oficiales FEMP 2014- 2020.	72500013.- Subvenciones oficiales afectos FEMP 2014-2020 imputadas Rdo	X,XX.-€
---------	---	---	---------

Finalmente, se realiza el asiento de regularización de los gastos de gestión o de funcionamiento con cargo a la cuenta de Subvenciones oficiales a corto plazo por el importe total de los gastos de gestión del ejercicio:

X,XX.-€	72500013.-Subvenciones oficiales afectos FEMP 2014-2020 imputadas Rdo.	Gastos de Gestión o de funcionamiento contenidos en el Grupo 6 del N.P.G.C.	X,XX.-€
---------	--	---	---------

El saldo de la cuenta 13000013, reflejaría la cuantía de subvención del programa FEMP 2014-2020 acumulada, que no ha sido cubierta por los gastos de funcionamiento aplicados en las anualidades.

#### 4.4.c. READER

Los fondos provenientes del Reader se reflejan como un ingreso, teniendo como contrapartida una cuenta a cobrar con el Reader, la cual se irá cancelando según se vaya imputando gastos que la Asociación realiza contra esos fondos.

Se contabilizan como un ingreso por el devengo de los fondos que corresponden en la anualidad, y teniendo como contrapartida una cuenta a cobrar con el Reader, incluida en el capítulo de Inversiones financieras a corto plazo.

El reflejo contable es el siguiente:

Se crea una subcuenta "Otras Subv. Oficiales de capital-Reader"

X,XX.-€	(55100007) Cuentas corrientes con READER	(13200007) Otras Subv. Oficiales de capital-Reader	X,XX.-€
---------	--	--	---------

Por el traspaso a ingresos de la parte proporcional del convenio aplicable al año:

X,XX.-€	(13200007) Otras Subv. Oficiales de capital-Reader	(74700007) Otras subv. Transferidas a rdo. Reader	X,XX.-€
---------	--	---	---------

Por la imputación de los gastos anuales imputados a esta subvención a la cuenta creada al efecto:

X,XX.-€	(74700007) Otras subv. Transferidas a rdo.Reader	Gastos imputados a READER contenidos en el Grupo 6 del N.P.G.C.	X,XX.-€
---------	--	---	---------

Durante el ejercicio 2018, se ha reconocido una deuda con el Convenio Reader por la cuantía anual de 3.000,00.-€ y se ha aplicado una partida de gastos para este ejercicio 2018 por importe de 3.000,00.-€, correspondientes por un lado a gastos que por su naturaleza, no son elegibles al Programa Leader 2014-2020, según Bases Reguladoras vigentes, como pueden ser gastos postales, los gastos de webs (dominios y renovaciones) y gastos pagados en metálico; y por otro lado, gastos no imputables a los programas Leader y FEMP 2014-2020 (como es el pago de seguros no vinculados a estos programas) y finalmente gastos diversos que exceden de las cuantías límites especificadas para la anualidad 2018 de los programas Leader y FEMP 2014-2020.

#### 4.5. DEUDAS

Para las deudas, tanto a corto como a largo plazo, se sigue el criterio de contabilizarlas por el importe total de la cifra nominal a devolver. Se valoran a valor a rembolsar registrándose los

intereses devengados al cierre del ejercicio, tanto los préstamos con la entidad financiera como los créditos con acreedores. La diferencia entre el corto y el largo plazo se establece en un año.

En fecha 25 de abril de 2017, se suscribió un préstamo bancario por el importe de 80.000,00.-€, para solventar de manera temporal la liquidez de la entidad, en tanto en cuanto el Principado no abonase las cuantías pendientes de cobro de las anualidades 2017 y 2018 de los gastos de funcionamiento de Leader y FEMP 2014-2020, y que los Ayuntamientos-miembros de la Asociación realizasen las aportaciones económicas acordadas por la Asamblea.

Este préstamo fue cancelado por la cuantía de 40.000,00 euros con fecha 15 de junio de 2018 y el resto con fecha 31 de octubre de 2018.

Los gastos financieros asociados a este préstamo, ascendieron a la cuantía total de 768,17.-euros, que fueron liquidados en la fecha de cancelación del mismo. Estos intereses devengados por el citado préstamo no es imputable a ningún programa de ayudas gestionados por la Asociación, se consideran no subvencionables, y forman parte del resultado del ejercicio.

Respecto a las deudas correspondientes al pasivo no corriente, el saldo a 31 de diciembre de 2018 que se refleja en el Balance integrado de la entidad, es 0,00.-€, debido al criterio de contabilizar por la cuantía deudora correspondiente a las anualidades de cada Programa.

Por su parte, el saldo de las deudas correspondiente al pasivo corriente a 31 de diciembre de 2018 que se refleja en el Balance integrando todos programas, asciende a 21.905,95.-€, cuyo desglose se indica en el siguiente cuadro comparativo con los datos a 31-12-2017:

Deudas corto plazo pendientes	a 31-12- 2018	a 31-12- 2017
410.-Acreedores por prestación de servicios	271,68.-€	172,18.-€
475.-Hacienda Pública Acreedora	17.521,59.-€	17.192,86.-€
476.-Organismos Seguridad Social Acreedores	6.933,72.-€	6.791,35.-€
520.-Deudas a corto plazo con entidades de crédito	-3.181,04.-€	-3.949,21.-€
527.-Intereses a c/p de deudas con ent. de crédito	0,00.-€	0,00.-€
560.-Fianzas recibidas a corto plazo	360,00.-€	360,00.-€
<b>Total</b>	<b>21.905,95.-€</b>	<b>20.567,18.-€</b>

- El saldo de la cuenta *410.-Acreedor por prestación de servicios*, por importe de 271,68.-€ refleja la cuantía total pendiente de pago a acreedores por prestación de servicios, a 31 de diciembre de 2018.
- El saldo de la cuenta *475.-Hacienda Pública Acreedora* por importe de 17.521,59.-€ se desglosa de la siguiente manera:

475.-Hacienda Pública Acreedora	a 31-12- 2018	a 31-12- 2017
47510001 a 47510100.- Hacienda Pública Acreedora Retenciones Modelo 111	11.752,78.-€	11.424,05.-€
47500613.-HªPª FEMP 2014-2020 Acreedora por subv. Concedidas a CP	0,00.-€	0,00.-€
47560001.-HªPª Leader Acreedora por subv. Concedidas a CP	3.626,70.-€	3.626,70.-€
47560010.-HªPª Leader A.P. Acreedora por subv. Concedidas a C. Revocación GF LEADER 2016	1.513,75.-€	1.513,75.-€
47560099.-HªPª Acreedora Expte.NP752/127	628,36.-€	628,36.-€
<b>Total</b>	<b>17.521,59.-€</b>	<b>17.192,86.-€</b>

- El saldo de las cuentas desde la 47510001.-Hacienda Pública Acreedora hasta la 47510100.- Hª Pª Acreedora por Retenciones Modelo 111, corresponde al importe de las retenciones practicadas a profesionales y trabajadores por cuenta ajena de la entidad correspondientes al

cuarto trimestre del año 2018 pendiente de ingreso en la Agencia Tributaria al cierre del ejercicio.

- El saldo de la cuenta 560.- Fianzas recibidas a corto plazo, por importe de 360,00.-€ corresponde a la garantía depositada por la entidad adjudicataria del servicio de limpieza del local de la oficina para los ejercicios próximos.

## 4.6. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

Al ser una entidad parcialmente exenta, en principio, sólo los intereses bancarios generados por la remuneración de los fondos monetarios depositados en una entidad bancaria, tributan en el impuesto sobre sociedades.

A estas rentas no exentas se les aplica el tipo de gravamen del 25%, por ser, como ya se ha expuesto, una entidad parcialmente exenta a las que se refiere el artículo 14.4 de la "Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades".

## 4.7. CONTABILIZACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Los Gastos de la Asociación, se contabilizan diferentemente, en función del tipo de gasto y de la vinculación que tenga a cada uno de los programas gestionados por la Asociación.

Los gastos generales y ordinarios se imputarán a los programas de ayudas gestionados en la actualidad, Leader 2014-2020 y FEMP 2014-2020, en la proporción equivalente a cada uno de ellos definido en los convenios (al Leader, se imputa el 91,47% y al FEMP, el 8,53%).

### 4.7.a. Leader 2014-2020

Los gastos de gestión de la Asociación ligados al programa Leader 2014-2020 no se consideran como parte del resultado sino que se tratan imputándose a una subvención, como ya se explicó en el apartado 4.3. Por este motivo se creó una cuenta que es la 13000012.-Subvenciones oficiales de capital Leader 2014-2020. Una vez contabilizados los gastos de gestión en las cuentas previstas en el Plan Contable de acuerdo a su naturaleza, se realiza el asiento de regularización de los mismos contra la cuenta 72500012.-Subvenciones Oficiales afectas LEADER 2014-2020 imputadas Rdo. Posteriormente se realiza el traspaso de la cuenta 13000012.- Subvenciones oficiales de capital Leader 2014-2020, por el mismo importe contra la cuenta 72500012.-Subvenciones Oficiales afectas LEADER 2014-2020 imputadas Rdo.

Los gastos de gestión imputables al programa de ayudas Leader 2014-2020 en el ejercicio 2018 ascienden a la cuantía de 282.296,24.-€, y la repercusión en el saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es cero, con motivo del sistema de contabilización utilizado.

### 4.7.b. FEMP 2014-2020

Los gastos de gestión imputables al programa de ayudas FEMP 2014-2020 en el ejercicio 2018 ascienden a la cuantía de 26.354,69.-€, la repercusión en el saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es cero, al aplicarse el sistema de contabilización idéntico al utilizado en el programa Leader 2014-2020.

### 4.7.c. Reader

Los gastos imputables al programa Reader en el ejercicio 2018 ascienden a la cuantía de 3.000,00.-€, si bien la repercusión en el saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es cero, al aplicarse el mismo sistema de contabilización utilizado en anteriores programas para los gastos vinculados a este convenio.

## 4.7.d. Asociación

Otros ingresos y gastos se consideran separadamente de las partidas anteriores, imputándose al departamento o proyecto 9 "Asociación", estos son:

- Los ingresos financieros se consideran separadamente del resto de los ingresos y gastos del ejercicio, ya que no están exentos de tributación. En el ejercicio económico 2018 no se ha generado ningún ingreso financiero.
- Respecto a los gastos, la Asociación incurrió en unos gastos financieros derivados de la suscripción de la póliza de crédito y de las comisiones bancarias, considerados como no subvencionables, por importe de 835,10.-euros.
- Y también, se han originado gastos en concepto de seguros Mupis, correos, limpieza, servicios web, suministros, asistencia en materia de arquitectura y asesoría contable, no subvencionables por los programas de ayuda vigentes, por importe total de 1.027,13.-euros.

## 4.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

No se ha procedido a la dotación contable relativa a provisiones o contingencias.

El supuesto recogido en las cuentas anuales del ejercicio 2014, sobre la posible contingencia derivada del procedimiento de revocación de las ayudas aprobadas en los expedientes 08.313.008, 08.313.065 y 08.313.086 del Programa Leader 2007-2013 no se ha producido. La Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales no ha requerido al CEDER Navia-Porcía la cuantía que los beneficiarios tenían pendiente de devolver, ni ha retenido al CEDER cantidad alguna en la liquidación del programa LEADER.

No se tiene constancia alguna sobre el veredicto final de estos procedimientos de revocación de los referidos expedientes del programa Leader.

## 4.9. CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal se contabilizan utilizando las cuentas que el plan contable habilita para tal efecto. Se entiende que se generan mensualmente, siendo la fecha contable el último día de cada mes del año.

Los fondos necesarios para cubrir las obligaciones legales o contractuales referentes al personal de la empresa con motivo de su jubilación o atenciones de carácter social: viudedad, orfandad, etc., se contabilizan teniendo en cuenta las estimaciones realizadas de acuerdo con cálculos actuariales.

## 4.10. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Se incluye un apartado en el que se recogen las operaciones del CEDER Navia-Porcía con partes vinculadas, en los términos que recoge el Plan General de Contabilidad, con el fin de dar una verdadera imagen fiel de las relaciones económicas y financieras de la entidad.

## 5. ACTIVO INMOVILIZADO, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS, EXCLUIDOS LOS BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

La asociación cuenta únicamente con inmovilizado material, que se encuentra totalmente amortizado. No existen bienes en arrendamiento financiero.

### 5.1. ESTADO DE MOVIMIENTOS DE LAS INMOVILIZACIONES MATERIALES

Movimientos de las inmovilizaciones materiales	2018	2017
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	15.626,71.-€	15.626,71.-€
(+) Entradas	0,00.-€	0,00.-€
(-) Salidas	0,00.-€	0,00.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>15.626,71.-€</b>	<b>15.626,71.-€</b>
Amortización acumulada al Inicio del Ejercicio	15.626,71.-€	15.626,71.-€
(+) Dotación y aumentos	0,00.-€	0,00.-€
(-) Reducción por baja, salida, transmisión	0,00.-€	0,00.-€
<b>Amortización acumulada al Cierre del Ejercicio</b>	<b>15.626,71.-€</b>	<b>15.626,71.-€</b>

## 6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

Esta asociación carece de Bienes del Patrimonio Histórico.

## 7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ASOCIACIÓN

El capítulo B.III DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR del activo del balance, se desglosa en Usuarios y Otros Deudores de la Actividad Propia y Otros Deudores.

El saldo de la cuenta de los derechos de cobro de la Asociación con respecto a los beneficiarios y usuarios de la Asociación es 0,00.-€, a 31 de diciembre de 2018, dado que en la actualidad, el G.D.R. Navia-Porcía no resuelve las solicitudes de ayuda, sino que actúa como una entidad colaboradora de la Comunidad Autónoma en la tramitación de las ayudas, no existiendo relación contractual con los beneficiarios de las ayudas. Esto implica que no haya reflejo contable de la aprobación de las ayudas ni del pago de las mismas a los beneficiarios finales.

En relación a "Otros Deudores " ya se explicó con detalle en el capítulo 4 de Normas de registro y valoración, en el que se detalló el saldo de cada cuenta que forma parte del Balance analizado por cada una de las áreas o programas del CEDER Navia-Porcía.

En este capítulo detallamos el saldo de cada una de las cuentas que forman la partida de "H<sup>a</sup>P<sup>a</sup> deudora por diversos conceptos" pero para el conjunto total, cuyo saldo al cierre del ejercicio es de 3.978,46.-€.

# Cuentas anuales 2018 CEDER Navia-Porcía

47000812.-H.P. LEADER 14-20 Deudor Subv.conce C/P	2018	2017
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	422.947,86.-€
(+) Entradas-Subvenciones concedidas	282.296,24.-€	0,00.-€
(-) Salidas-Cobros	281.965,24.-€	422.947,86.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>331,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>
47000813.-H.P. FEMP 14-20 Deudor Subv.conce C/P	2018	2017
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	52.614,00.-€	61.382,00.-€
(+) Entradas-Subvenciones concedidas	26.354,69.-€	52.614,00.-€
(-) Salidas-Cobros	75.321,23.-€	61.382,00.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>3.647,46.-€</b>	<b>52.614,00.-€</b>
470820.-H.P. A.P. LEADER Deudor Subv.concedidas C/P	2018	2017
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	-1.513,75.-€
(+) Entradas-Subvenciones concedidas	0,00.-€	1.513,75.-€
(-) Salidas-Cobros	0,00.-€	0,00.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>0,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>
Saldo deudores	2018	2017
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>3.978,46.-€</b>	<b>52.614,00.-€</b>

## 8. SUBVENCIONES

El desglose de la partida Subvenciones Oficiales de Capital, se explicó con detalle en el capítulo de 4 Normas de registro y valoración. El saldo global al final del ejercicio 2018, asciende a la cuantía de 33.482,78.-€, derivado de la partida "Subvenciones oficiales de capital", que en el ejercicio 2018 se ha imputado la cuantía de la validación de gastos del programa Leader 2014-2020 por importe de 282.296,24.-€ y la anualidad del FEMP 2014-2020 por importe de 26.354,69.-€, y además se contempla la revocación de gastos de funcionamiento de FEMP de los ejercicios 2016 y 2017 por importe de 1.085,93.-€; y por otra parte la partida "Otras Subvenciones oficiales de capital-Reader" proveniente del Convenio firmado con el Reader que en el ejercicio 2018, se ha imputado la cuantía de 3.000,00.-€. El desarrollo de los movimientos de la cuenta es el siguiente:

130. -Subvenciones oficiales de capital	2018	2017
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>27.689,96.-€</b>	<b>2.536,16.-€</b>
(+) Entradas	307.565,00.-€	397.176,79.-€
(-) Salidas	307.565,00.-€	372.022,99.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>27.689,96.-€</b>	<b>27.689,96.-€</b>
132. -Otras Subvenciones oficiales de capital-Reader	2018	2017
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>5.792,82.-€</b>	<b>0,00.-€</b>
(+) Entradas	3.000,00.-€	8.536,16.-€
(-) Salidas	3.000,00.-€	2.743,34.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>5.792,82.-€</b>	<b>5.792,82.-€</b>

A lo largo del ejercicio 2018, y según el criterio de contabilización que se lleva en la actualidad para todos los programas que gestiona la Asociación, ya explicado en el apartado 4.4 de esta memoria, han sido aplicadas los gastos de gestión del ejercicio de cada programa de ayuda y los proyectos del propio grupo a esta cuenta del balance y se han saldado a las cuentas de ingreso correspondientes. En el programa Reader, se han imputado en este ejercicio una cuantía de gastos, por importe de 3.000,00.-€ originados en este ejercicio, cuantía coincidente con el importe

otorgado por el Programa Reader en esta anualidad, resultando una cuantía restante de aplicación de ejercicios pasados por importe de 5.792,82.-€, que servirá de aplicación para gastos en ejercicios futuros.

En relación a este apartado, reseñar que las subvenciones percibidas en el ejercicio 2018 por la Asociación, a partir de la entrada del nuevo programa de ayudas Leader 2014-2020 y FEMP 2014-2020, se refieren únicamente a la financiación de los gastos de funcionamiento del grupo de desarrollo, cumpliendo todas las condiciones requeridas para la concesión de las mismas.

## 9. ACTIVOS FINANCIEROS

A continuación se recogen tablas con los activos financieros de la entidad en el ejercicio 2018 y el ejercicio anterior.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS: ACTIVOS FINANCIEROS							
Ejercicio finalizado a 31/12/2018							
	Instr. Financieros Largo Plazo			Instr. Financieros Corto Plazo			
	Instr. Patrimonio	Valores repr.de deuda	Creditos, Derivados, otros	Instr. patrimonio	Valores representativos de deuda	Creditos, Derivados y otros	TOTAL (€)
Prestamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	-	3.978,46	3.978,46
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.978,46</b>	<b>3.978,46</b>

INSTRUMENTOS FINANCIEROS: ACTIVOS FINANCIEROS							
Ejercicio finalizado a 31/12/2017							
	Instr. Financieros Largo Plazo			Instr. Financieros Corto Plazo			
	Instr. Patrimonio	Valores repr.de deuda	Creditos, Derivados, otros	Instr. patrimonio	Valores representativos de deuda	Creditos, Derivados y otros	TOTAL (€)
Prestamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	-	52.614,00	52.614,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>52.614,00</b>	<b>52.614,00</b>

En 2018:

Los instrumentos financieros (activos financieros a largo plazo) se corresponden con: préstamos y partidas a cobrar "créditos y derivados y otros a largo plazo" que a 31 de diciembre de 2018 su importe es 0,00.-€, la Asociación carece de activos financieros a largo plazo.

Los instrumentos financieros (activos financieros a corto plazo) se corresponden con: préstamos y partidas a cobrar "créditos y derivados y otros a corto plazo" por importe de 3.978,46.-€. Las inversiones financieras a corto plazo que figuran en el balance a 31/12/2018 se corresponden con los siguientes créditos a corto plazo:

- El saldo de la subcuenta 47000812 "H.P. Leader 2014-2020 Deudor por Subv. concedidas a C/P", es de 331,00.-€, relativo a la deuda pendiente de cobro de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales a 31 de diciembre de 2018, correspondiente a los gastos de funcionamiento del ejercicio 2018 que no fueron anticipados por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales para la Medida M19 LEADER del programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020.
- El saldo de la subcuenta 47000813 "H.P. FEMP 2014-2020 Deudor por Subv. concedidas a C/P", corresponde a la deuda pendiente de cobro de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales a 31 de diciembre de 2018 por importe de 3.647,46.-€, de los que 3.599,77.-€ se refieren a deuda pendiente relativo a los gastos de funcionamientos de los ejercicios 2016 y 2017, y la cuantía de 47,69.-€ corresponde a los gastos de funcionamiento del FEMP del ejercicio 2018, en base a Convenio de colaboración suscrito con fecha 31 de mayo de 2016 entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, y el Grupo "Asociación Centro de Desarrollo Navia Porcía" para la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo, en el marco de la prioridad 4 del FEMP, y su Addenda firmada con fecha 26 de julio de 2017.

En 2017:

Los instrumentos financieros (activos financieros a largo plazo) se corresponden con: préstamos y partidas a cobrar "créditos y derivados y otros a largo plazo" que a 31 de diciembre su importe es 0,00.-€, debido al nuevo criterio de contabilización adoptado a partir del ejercicio 2017, según el cual no se contabiliza la subvención plurianual como se hizo en el pasado ejercicio, por tanto la Asociación carece de activos financieros a largo plazo.

Los instrumentos financieros (activos financieros a corto plazo) se corresponden con: préstamos y partidas a cobrar "créditos y derivados y otros a corto plazo" por importe de 52.614,00.-€. Las inversiones financieras a corto plazo que figuran en el balance a 31/12/2017 se corresponden con los siguientes créditos a corto plazo:

- El saldo de la subcuenta 470800 "Principado de Asturias", es 0,00.-€, la deuda pendiente de cobro de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por importe de 160.119,27.-€, según Resolución de 30 de diciembre de 2016, por la que concede subvención a la Asociación para el resarcimiento de los gastos financieros en el desarrollo de las estrategias de desarrollo participativo, Eje Leader del PDR 2007/2013 fue abonada la Asociación con fecha 3 de febrero de 2017.
- El saldo de la subcuenta 470812 "H.P. Leader 2014-2020 Deudor por Subv. concedidas a C/P", es de 0,00.-€, no existiendo ninguna deuda pendiente de cobro de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales a 31 de diciembre de 2017, relativo a la subvención concedida a la Asociación como Ayuda para la Submedidas M19.4 (funcionamiento y animación) y M19.1 (ayuda preparatoria) de la Medida M19 LEADER del programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020.
- El saldo de la subcuenta 470813 "H.P. FEMP 2014-2020 Deudor por Subv. concedidas a C/P", corresponde a la deuda pendiente de cobro de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales a 31 de diciembre de 2017, por importe de 52.614,00.-€ relativo a los gastos de funcionamientos de los ejercicios 2016 y 2017, en base a Convenio de colaboración suscrito con fecha 31 de mayo de 2016 entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, y el Grupo "Asociación Centro de Desarrollo Navia Porcía" para la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo, en el marco de la prioridad 4 del FEMP, y su Addenda firmada con fecha 26 de julio de 2017.

- El saldo de la subcuenta 470820 "H.P. A.P. Leader Deudor por Subv. concedidas a C/P" es de 0,00.-€, al traspasar la cuantía de 1.513,75.-€, correspondiente a una cuantía pendiente de devolución a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales relativo a la Ayuda preparatoria del programa Leader 2014-2020, a una cuenta acreedora.

## 10. PASIVOS FINANCIEROS

A continuación se recogen tablas con los pasivos financieros de la entidad en el ejercicio 2018 y el ejercicio anterior.

<b>INSTRUMENTOS FINANCIEROS: PASIVOS FINANCIEROS</b>							
<b>Ejercicio finalizado a 31/12/2018</b>							
	Instr. Financieros Largo Plazo			Instr. Financieros Corto Plazo			
	Instr. Patrimonio	Valores repr.de deuda	Créditos, Derivados, otros	Instr. patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, Derivados y otros	
	<b>TOTAL (€)</b>						
Débitos y partidas a pagar	-	-	-	-	-	3.219,45	<b>3.219,45</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.219,45</b>	<b>3.219,45</b>

<b>INSTRUMENTOS FINANCIEROS: PASIVOS FINANCIEROS</b>							
<b>Ejercicio finalizado a 31/12/2017</b>							
	Instr. Financieros Largo Plazo			Instr. Financieros Corto Plazo			
	Instr. Patrimonio	Valores repr.de deuda	Créditos, Derivados, otros	Instr. patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, Derivados y otros	
	<b>TOTAL (€)</b>						
Débitos y partidas a pagar	-	-	80.000,00	-	-	2.351,78	82.351,78
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>80.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.351,78</b>	<b>82.351,78</b>

Débitos y partidas a pagar "créditos derivados y otros a largo plazo", son deudas a largo plazo contraídas por la empresa y que figuran en el balance a 31/12/2018, por importe de 0,00.-€, dado que fue cancelado el préstamo bancario contraído por la Asociación en el ejercicio pasado por importe de 80.000,00.-€. Al 31/12/2017, la cuantía de créditos a largo plazo ascendía a 80.000,00.-€, correspondiente al importe del citado préstamo bancario.

Débitos y partidas a pagar "créditos derivados y otros a corto plazo" son las deudas a corto plazo que figuran en los balances a 31/12/2018, por importe de 3.219,45.-€, y a 31/12/2017, por importe de 2.351,78.-€, se corresponden con:

Desglose de los débitos y partidas a pagar "créditos derivados y otros a corto plazo" por totales:

	2018	2017
520.-Ptmos. a corto plazo de entidades de préstamo	-3.181,04.-€	-3.949,21.-€
527.-Intereses a corto plazo con entidades de crédito	0,00.-€	0,00.-€
560.-Fianzas recibidas a corto plazo	360,00.-€	360,00.-€
410.-Acreedores por Prestación de Servicios	271,68.-€	172,18.-€
465.-Remuneraciones pendientes de pago	0,00.-€	0,00.-€
47560001.-H.P. Leader acreedor por subv.	3.626,70.-€	3.626,70.-€
47560010.-H.P. A.P Leader 2014-2020 acreedor	1.513,75.-€	1.513,75.-€
47560012.-H.P. Leader 2014-2020 acreedor subv. CP	0,00.-€	0,00.-€
47560013.-H.P. FEMP 2014-2020 acreedor subv. CP	0,00.-€	0,00.-€
47560099.-H.P. Acreedora NP752/127 Pdte.devolver	628,36.-€	628,36.-€
<b>SUMATORIO TOTAL:</b>	<b>3.219,45.-€</b>	<b>2.351,78.-€</b>

Desglose de los débitos y partidas a pagar "créditos derivados y otros a corto plazo" desglosado por partidas:

- El saldo de préstamos a corto plazo con entidades de crédito (en relación con el límite disponible y dispuesto, ver nota 4.5 de la memoria):

520.-Préstamos a corto plazo de entidades de préstamo	2018	2017
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>-3.949,21.-€</b>	<b>309.101,94.-€</b>
(+) Entradas	80.768,17.-€	32.337,66.-€
(-) Pagos	-80.000,00.-€	345.388,81.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>-3.181,04.-€</b>	<b>-3.949,21.-€</b>

- El saldo de intereses a corto plazo con entidades de crédito:

527.-Intereses a corto plazo con entidades de crédito	2018	2017
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>0,00.-€</b>	<b>40,91.-€</b>
(-) Pago de intereses durante el ejercicio	0,00.-€	40,91.-€
(+) Periodificación intereses ejercicio 2017	0,00.-€	0,00.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>0,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>

- El saldo de fianzas recibidas a corto plazo:

560.- Fianzas recibidas a corto plazo	2018	2017
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>360,00.-€</b>	<b>752,04.-€</b>
(+) Entradas (constitución de fianzas)	0,00.-€	0,00.-€
(-) Salidas (devolución de fianzas)	0,00.-€	392,04.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>360,00.-€</b>	<b>360,00.-€</b>

- El saldo pendiente de pago a los acreedores que suministran o prestan sus servicios a la asociación:

410.-Acreedores por Prestación de Servicios	2018	2017
<b>Importe Bruto al Inicio del Ejercicio</b>	<b>172,18.-€</b>	<b>40,56.-€</b>
(+) Obligación de pago	18.486,13.-€	22.079,21.-€
(-) Pago de la Obligación	18.386,63.-€	21.947,59.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>271,68.-€</b>	<b>172,18.-€</b>

- Las nóminas pendientes de pago al cierre del ejercicio suman:

## Cuentas anuales 2018 CEDER Navia-Porcía

465.-Remuneraciones pendientes de pago	2018	2017
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
(+) Obligación de pago	172.435,67.-€	165.927,95.-€
(-) Pago de la Obligación	172.435,67.-€	165.927,95.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>0,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>

- Las deudas frente a la Hacienda Pública acreedor por subvenciones concedidas a corto plazo, que se desglosan en:

47560001.- H.P. Leader acreedor por subv.	2018	2017
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	3.626,70.-€	194,32.-€
(+) Obligación de pago	0,00.-€	3.432,38.-€
(-) Traspaso de la Obligación	0,00.-€	0,00.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>3.626,70.-€</b>	<b>3.626,70.-€</b>

El saldo acreedor de la cuenta 47560001 H.P.Leader acreedora por subvenciones, corresponde a la ayuda revocada y reintegrada del expediente Leader 08.312.118 por importe total de 3.432,38 euros y a la ayuda revocada y reintegrada del expediente Leader 08.321.181 por importe total de 194,32 euros; quedando sendos saldos pendientes de reintegrar a la Administración del Principado.

47560010.-H.P. A.P. LEADER acreedor por subv. concedidas cp	2018	2017
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	1.513,75.-€	0,00.-€
(+) Obligación de pago	0,00.-€	1.513,75.-€
(-) Traspaso de la Obligación	0,00.-€	0,00.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>1.513,75.-€</b>	<b>1.513,75.-€</b>

El saldo acreedor de la cuenta 47560010 H.P. A.P. LEADER acreedor por subv. concedidas cp, corresponde a la revocación parcial por importe de 1.513,75 euros de los gastos de funcionamiento imputados al programa Ayuda preparatoria submedida 19.1, pendiente de reintegro.

47560012.-H.P. LEADER 2014-2020 acreedor por subv. concedidas cp	2018	2017
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	306.565,14.-€
(+) Obligación de pago	0,00.-€	0,00.-€
(-) Traspaso de la Obligación	0,00.-€	306.565,14.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>0,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>

47560013.-H.P. FEMP 2014-2020 acreedor por subv. concedidas cp	2018	2017
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	37.997,65.-€
(+) Obligación de pago	0,00.-€	0,00.-€
(-) Traspaso de la Obligación	0,00.-€	37.997,65.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>0,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>

47500699.-H.P. Acreedor NP752/129 Pdte. de reintegrar	2018	2017
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	628,36.-€	628,36.-€
(+) Obligación de pago	0,00.-€	0,00.-€
(-) Traspaso de la Obligación	0,00.-€	0,00.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>628,36.-€</b>	<b>628,36.-€</b>

<b>SUMATORIO TOTAL</b>	<b>3.219,45.-€</b>	<b>2.351,78.-€</b>
------------------------	--------------------	--------------------

## **Avales bancarios:**

- La Asociación a fecha actual no tiene avales bancarios constituidos, ni percibidos.

## **11. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

A 31 de diciembre de 2018 la asociación está formada por 23 socios, todos ellos entidades jurídicas, de las cuáles nueve son Entidades Locales y catorce entidades sin ánimo de lucro, tal como se informa en el punto uno de esta memoria.

En relación a las operaciones con partes vinculadas a la Asociación, durante el ejercicio 2018, la asociación ha realizado las siguientes:

### **11.1. CON MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN.**

#### PROGRAMA LEADER 2014-2020

En el ejercicio 2018 se han aprobado ayudas con cargo a la medida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural a los siguientes miembros de la asociación o entidades con las que mantiene algún tipo de vinculación, si bien dichas operaciones no tienen reflejo contable:

1. Ayuntamiento de Pesoz: por Resolución de fecha 1 de agosto de 2018 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 7 de agosto de 2018) se le concede una ayuda para la ejecución del proyecto "Compra de maquinaria para prestación de servicios básicos" expediente 2018.1.08.074.B.140 por importe total de 11.271,48 €, con cargo al presupuesto 2018. Con fecha 27 de noviembre de 2018 se propone por el presidente del CEDER Navia-Porcía la ordenación del pago por el importe correspondiente a la anualidad 2018, siendo la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales quien efectúa el pago con fecha 27 de diciembre de 2018.
2. Ayuntamiento de Grandas de Salime: por Resolución de fecha 1 de agosto de 2018 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 7 de agosto de 2018) se le concede una ayuda para la ejecución del proyecto "Acondicionamiento general del pueblo de Silvañá (Grandas de Salime)" expediente 2018.1.08.074.B.102 por importe total de 116.278,16 €, con cargo al presupuesto 2018. Con fecha 20 de diciembre de 2018 se propone por el presidente del CEDER Navia-Porcía la ordenación del pago por importe correspondiente a la anualidad 2018, siendo la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales quien efectúa el pago con fecha 24 de enero de 2019.
3. Ayuntamiento de Villayón: por Resolución de fecha 1 de agosto de 2018 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 7 de agosto de 2018) se le concede una ayuda para la ejecución del proyecto "Adecuación de espacio libre para zona verde y estacionamiento en la carretera AS-25" expediente 2018.1.08.074.B.103 por importe total de 47.250,50 €, con cargo al presupuesto 2018. Con fecha 27 de noviembre de 2018 se propone por el presidente del CEDER Navia-Porcía la ordenación del pago por importe correspondiente a la anualidad 2018, final de la ayuda, siendo la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales quien efectúa el pago con fecha 27 de diciembre de 2018.
4. Ayuntamiento de Coaña: por Resolución de fecha 1 de agosto de 2018 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 7 de agosto de 2018) se le concede una ayuda para la ejecución del proyecto "Reforma de edificio de biblioteca y telecentro – Ortiguera (Coaña)" expediente 2018.1.08.074.B.116 por importe total de 104.026,00 €, con cargo al presupuesto 2018. Con fecha 20 de diciembre de 2018 se propone por el presidente del CEDER Navia-Porcía la ordenación del pago por importe correspondiente a

la anualidad 2018, final de la ayuda, siendo la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales quien efectúa el pago con fecha 24 de enero de 2019.

5. Ayuntamiento de Boal: por Resolución de fecha 1 de agosto de 2018 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 7 de agosto de 2018) se le concede una ayuda para la ejecución del proyecto "Adquisición de un vehículo tipo furgoneta" expediente 2018.1.08.074.B.132 por importe total de 15.300,00 €, con cargo al presupuesto 2018. Con fecha 12 de noviembre de 2018 se propone por la vicepresidenta del CEDER Navia-Porcía la ordenación del pago por importe correspondiente a la anualidad 2018, final de la ayuda, por importe de 14.940,00 euros, y la revocación parcial de 360,00 € de la ayuda LEADER correspondiente a la anualidad 2018 del expediente 2018.1.08.074.B.132 cuyo titular es el Ayuntamiento de Boal, al justificarse una inversión inferior a la aprobada. Con fecha 14 de diciembre de 2018 la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales efectúa el pago final de la ayuda, por importe de 14.940,00 euros. Mediante Resolución de 11 de marzo de 2019 de la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, se acuerda la revocación parcial, por importe de 360,00 euros de la ayuda concedida al Ayuntamiento de Boal en el expediente 2018.1.08.074.B.132.
6. Ayuntamiento de Boal: por Resolución de fecha 1 de agosto de 2018 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 7 de agosto de 2018) se le concede una ayuda para la ejecución del proyecto "Adquisición de retrocargadora rígida" expediente 2018.1.08.074.B.133 por importe total de 67.500,00 €, con cargo a la anualidad 2018. Con fecha 12 de noviembre de 2018 se propone por parte de la vicepresidenta del CEDER Navia-Porcía la ordenación del pago de 66.211,20 € correspondiente a la anualidad 2018 del expediente 2018.1.08.074.B.133 cuyo titular es el Ayuntamiento de Boal, así como la revocación parcial de 1.288,80 euros de la ayuda LEADER correspondiente a la anualidad 2018 del citado expediente. Con fecha 21 de diciembre de 2018 la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales efectúa el pago final de la ayuda por importe de 66.211,20 euros. Mediante Resolución de 13 de marzo de 2019 de la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, se acuerda la revocación parcial por importe de 1.288,80 euros de la ayuda aprobada al Ayuntamiento de Boal en el expediente 2018.1.08.074.B.133.
7. Asociación de empresarios de Navia: por Resolución de fecha 1 de agosto de 2018 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 7 de agosto de 2018) se le concede una ayuda para la ejecución del proyecto "Adquisición de equipamiento para promoción turística" expediente 2018.1.08.074.C.123 por importe total de 8.582,54 €, con cargo a la anualidad 2018. Con fecha 16 de noviembre de 2018 se propone por parte del presidente del CEDER Navia-Porcía la ordenación del pago final de la ayuda por importe de 8.582,54 € correspondiente a la anualidad 2018 del expediente 2018.1.08.074.C.123. Será la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales quien efectúe finalmente el pago de la ayuda, con fecha 21 de diciembre de 2018.
8. Fundación Parque Histórico del Navia: Resolución de fecha 1 de agosto de 2018 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 7 de agosto de 2018) se le concede una ayuda para la ejecución del proyecto "Documental "El Parque Histórico del Navia: los señores de las casas palacio", expediente 2018.1.08.076.C.106, por importe de 12.826,00 euros, de los cuales 423,50 euros con cargo a la anualidad 2018 y 12.402,50 euros con cargo a la anualidad 2019. La Fundación está regida por un patronato en el que figuran todas las Entidades Locales que también forman parte del CEDER Con fecha 4 de diciembre de 2018 el presidente del CEDER Navia-Porcía propone la ordenación del pago de 423,50 euros correspondiente a la anualidad 2018 del expediente 2018.1.08.076.C.106. El pago de la ayuda se efectúa por parte de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, con fecha 27 de diciembre de 2018.

En el ejercicio 2018 se han certificado ayudas correspondiente a la anualidad 2018 con cargo a la medida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural a los siguientes miembros de la asociación o

entidades con las que mantiene algún tipo de vinculación, si bien dichas operaciones no tienen reflejo contable:

1. Ayuntamiento de Navia: por Resolución de fecha 2 de diciembre de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 9 de diciembre de 2016) se le concede una ayuda para la ejecución del proyecto "Creación de espacio multicultural en el Casino de Navia" expediente 2016.1.08.074.B.001 por importe total de 201.688,00€, de los cuales 26.500,00€ con cargo al presupuesto 2016, 170.000€ al presupuesto 2017 y 5.188,00€ al presupuesto 2018. Con fecha 8 de octubre de 2018 se propone por el presidente del CEDER Navia-Porcía la ordenación del pago de 5.188,00 euros correspondiente a la anualidad 2018 del expediente 2016.1.08.074.B.001 cuyo titular es Ayuntamiento de Navia, siendo la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales quien efectúa finalmente el pago con fecha 24 de enero de 2019.
2. Ayuntamiento de El Franco: por Resolución de fecha 27 de octubre de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 3 de noviembre de 2017) se le concede una ayuda para la ejecución del proyecto "Acondicionamiento de bajos municipales para centro de ocio de personas mayores" expediente 2017.1.08.074.B.026 por importe total de 119.648,00€, de los cuales 4.419,89€ con cargo al presupuesto 2017, 35.334,19€ al presupuesto 2018 y 79.893,92€ al presupuesto 2019. Con fecha 20 de diciembre de 2018 se propone por parte del presidente del CEDER Navia-Porcía la certificación de una ayuda por importe de 35.334,19 € cuyo pago anticipado se ha realizado en la anualidad 2018 en el expediente 2017.1.08.074.B.026 cuyo titular es Ayuntamiento de El Franco, con fecha 25 de mayo de 2018.
3. Ayuntamiento de Tapia de Casariego: por Resolución de fecha 27 de octubre de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 3 de noviembre de 2017) se le concede una ayuda para la ejecución del proyecto "Eficiencia energética y reducción de consumo en alumbrado público" expediente 2017.1.08.074.B.044 por importe total de 107.708,58€, de los cuales 65.811,89€ con cargo al presupuesto 2017, 41.896,69 € al presupuesto 2018. Con fecha 20 de diciembre de 2018 el presidente del CEDER Navia-Porcía resuelve que se ordene el pago de 41.896,69 € correspondiente a la anualidad 2018 del expediente 2017.1.08.072.B.044 cuyo titular es ayuntamiento de Tapia de Casariego, con las condiciones recogidas en el informe de certificación, siendo la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales quien efectúa el pago con fecha 24 de enero de 2019.
4. Fundación Parque Histórico: por Resolución de fecha 27 de octubre de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 3 de noviembre de 2017) se le concede una ayuda para la ejecución del proyecto "Documental: El Parque Histórico del Navia: Los Primeros Pobladores" expediente 2017.1.08.076.C.050 por importe total de 8.288,50 €, de los cuales 363,00 € con cargo al presupuesto 2017, y 7.925,50 € al presupuesto 2018. Con fecha 15 de noviembre de 2018 el presidente del CEDER Navia-Porcía resuelve que se ordene el pago de 7.925,50 € correspondiente a la anualidad 2018 del expediente 2017.1.08.076.C.050 cuyo titular es la Fundación Parque Histórico del Navia. Será la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales quien efectúa el pago con fecha 14 de diciembre de 2018.
5. Fundación Parque Histórico: por Resolución de fecha 27 de octubre de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 3 de noviembre de 2017) se le concede una ayuda para la ejecución del proyecto "Desarrollo de web y apps "El Parque Histórico del Navia Interactivo" expediente 2017.1.08.075.C.052 por importe total de 11.011,00 €, de los cuales 3.085,50 € con cargo al presupuesto 2017, y 7.925,50 € al presupuesto 2018. Con fecha 15 de noviembre de 2018 el presidente del CEDER Navia-Porcía resuelve que se ordene el pago de 7.925,50 € correspondiente a la anualidad 2018

del expediente 2017.1.08.075.C.052, siendo la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales quien efectúa el pago con fecha 14 de diciembre de 2018.

6. Asociación de empresarios de Navia: por Resolución de fecha 27 de octubre de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 3 de noviembre de 2017) se le concede una ayuda para la ejecución del proyecto "Videos promocionales del territorio como destino turístico" expediente 2017.1.08.075.C.062 por importe total de 9.680,00 €, de los cuales 5.263,50 € son con cargo al presupuesto 2017, y 4.416,50 € con cargo al presupuesto 2018. Con fecha 4 de mayo de 2018 el presidente del CEDER Navia-Porcía resuelve se ordene el pago de 4.416,50 € correspondiente a la anualidad 2018 del expediente 2017.1.08.075.C.062. La Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales será quien efectúe el pago final de la ayuda con fecha 25 de mayo de 2018.

En el ejercicio 2017 se han aprobado ayudas con cargo a la medida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural a los siguientes miembros de la asociación o entidades con las que mantiene algún tipo de vinculación, si bien dichas operaciones no tienen reflejo contable:

1. Ayuntamiento de El Franco: por Resolución de fecha 27 de octubre de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 3 de noviembre de 2017) se le concede una ayuda para la ejecución del proyecto "Acondicionamiento de bajos municipales para centro de ocio de personas mayores" expediente 2017.1.08.074.B.026 por importe total de 119.648,00 €, de los cuales 4.419,89 € con cargo al presupuesto 2017; 35.334,19 € al presupuesto 2018 y 79.893,92 € al presupuesto 2019. Con fecha 1 de diciembre de 2017 se propone por el presidente del CEDER Navia-Porcía la ordenación del pago por importe correspondiente a la anualidad 2017, siendo la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales quien efectúa el pago.
2. Ayuntamiento de Tapia de Casariego: por Resolución de fecha 27 de octubre de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 3 de noviembre de 2017) se le concede una ayuda para la ejecución del proyecto "Eficiencia energética y reducción de consumo en alumbrado público" expediente 2017.1.08.074.B.044 por importe total de 107.708,58€, de los cuales 65.811,89 € con cargo al presupuesto 2017, 41.896,69€ al presupuesto 2018. Con fecha 27 de diciembre de 2017 se propone por el presidente del CEDER Navia-Porcía la ordenación del pago por importe correspondiente a la anualidad 2017, siendo la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales quien efectúa el pago.
3. Fundación Parque Histórico: por Resolución de fecha 27 de octubre de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 3 de noviembre de 2017) se le concede una ayuda para la ejecución del proyecto "Documental: El Parque Histórico del Navia: Los Primeros Pobladores" expediente 2017.1.08.076.C.050 por importe total de 8.288,50€, de los cuales 363,00 € con cargo al presupuesto 2017, y 7.925,50 € al presupuesto 2018. Con fecha 4 de diciembre de 2017 se propone por el presidente del CEDER Navia-Porcía la ordenación del pago por importe correspondiente a la anualidad 2017, siendo la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales quien efectúa el pago.
4. Fundación Parque Histórico: por Resolución de fecha 27 de octubre de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 3 de noviembre de 2017) se le concede una ayuda para la ejecución del proyecto "Desarrollo de web y apps "El Parque Histórico del Navia Interactivo" expediente 2017.1.08.075.C.052 por importe total de 11.011,00€, de los cuales 3.085,50€ con cargo al presupuesto 2017, y 7.925,50€ al presupuesto 2018. Con fecha 4 de diciembre de 2017 se propone por el presidente del CEDER Navia-Porcía la

ordenación del pago por importe correspondiente a la anualidad 2017, siendo la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales quien efectúa el pago.

5. Asociación de empresarios de Navia: por Resolución de fecha 27 de octubre de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 3 de noviembre de 2017) se le concede una ayuda para la ejecución del proyecto "Videos promocionales del territorio como destino turístico" expediente 2017.1.08.075.C.062 por importe total de 9.680,00 €, de los cuales 5.263,50 € son con cargo al presupuesto 2017, y 4.416,50 € con cargo al presupuesto 2018. Con fecha 12 de diciembre de 2017 el presidente del CEDER Navia-Porcía resuelve ordenar el pago de 5.263,50 € correspondiente a la anualidad 2017 del expediente 2017.1.08.075.C.062 cuyo titular es la Asociación de Empresarios de Navia. Será la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales quien efectúe el pago.

En el ejercicio 2017 se han certificado ayudas correspondiente a la anualidad 2017 con cargo a la medida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural a los siguientes miembros de la asociación o entidades con las que mantiene algún tipo de vinculación, si bien dichas operaciones no tienen reflejo contable:

1. Ayuntamiento de Navia: por Resolución de fecha 2 de diciembre de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 9 de diciembre de 2016) se le concede una ayuda para la ejecución del proyecto "Creación de espacio multicultural en el Casino de Navia" expediente 2016.1.08.074.B.001 por importe total de 201.688,00€, de los cuales 26.500,00€ con cargo al presupuesto 2016, 170.000 € al presupuesto 2017 y 5.188,00€ al presupuesto 2018. Con fecha 27 de diciembre de 2017 se propone por el presidente del CEDER Navia-Porcía la ordenación del pago por el importe correspondiente a la anualidad 2017, siendo la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales quien efectúa el pago.

### **PROGRAMA FEMP 2014-2020**

En el ejercicio 2018 se han aprobado ayudas con cargo a la prioridad 4 del FEMP a los siguientes miembros de la asociación o entidades con las que mantienen algún tipo de vinculación, si bien dichas operaciones no tienen reflejo contable:

1. Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de la Atalaya: por Resolución de fecha 30 de octubre de 2018 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales se le concede una ayuda para la ejecución del proyecto "Ampliación de aula de interpretación sobre la cultura marinera" expediente 412.AST.20018 por importe de 51.864,85 €, de los cuales 31.916,83 euros son con cargo a la anualidad 2018 y 19.948,02 € con cargo a la anualidad 2019. Con fecha 12 de diciembre de 2018 se propone por el GALP la certificación de una ayuda de 31262,94 euros correspondiente a la anualidad 2018, al haber justificado una cuantía inferior a la aprobada. Es finalmente la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales quien efectúa el pago.

En el ejercicio 2018 se han certificado ayudas correspondientes a la anualidad 2018 con cargo a la prioridad 4 del FEMP a los siguientes miembros de la asociación o entidades con las que mantiene algún tipo de vinculación, si bien dichas operaciones no tienen reflejo contable:

1. Fundación Parque Histórico del Navia: por Resolución de fecha 6 de noviembre de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales se le concede una ayuda para la ejecución del proyecto "Elaboración de documental: Gastronomía marinera de la costa del Navia-Porcía" expediente 412.AST.20006 por importe de 300,00 € con cargo a la anualidad 2017 y 6.200,00 € con cargo a la anualidad 2018 a esta Fundación, que si bien no es socio del CEDER Navia-Porcía, está regido por un patronato en el que figuran todas las Entidades Locales que también forman parte del CEDER. Con fecha 22 de octubre de 2018 se

propone por el GALP la certificación de la ayuda correspondiente a la anualidad 2018, por importe de 6.200,00 euros, siendo la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales quien efectúa el pago.

En el ejercicio 2017 se han aprobado ayudas con cargo a la prioridad 4 del FEMP a los siguientes miembros de la asociación o entidades con las que mantiene algún tipo de vinculación, si bien dichas operaciones no tienen reflejo contable:

1. Cofradía de Pescadores Nuestra Señora San Pedro: por Resolución de fecha 6 de noviembre de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales se le concede una ayuda para la ejecución del proyecto "Reproducción a tamaño real de las especies más habituales en la pesca de bajura del Cantábrico" expediente 412. AST.20005 por importe de 9.500€ con cargo a la anualidad 2017. Por Resolución de fecha 2 de enero de 2018 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales acepta la renuncia a la ayuda concedida a la entidad beneficiaria.
2. Fundación Parque Histórico del Navia: por Resolución de fecha 6 de noviembre de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales se le concede una ayuda para la ejecución del proyecto "Elaboración de documental: Gastronomía marinera de la costa del Navia-Porcía" expediente 412.AST.20006 por importe de 300,00€ con cargo a la anualidad 2017 y 6.200,00€ con cargo a la anualidad 2018 a esta Fundación, que si bien no es socio del CEDER Navia-Porcía, está regido por un patronato en el que figuran todas las Entidades Locales que también forman parte del CEDER. Con fecha 29 de noviembre de 2017 se propone por el GALP la certificación de la ayuda correspondiente a la anualidad 2017, siendo la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales quien efectúa el pago.
3. Ayuntamiento de Coaña: por Resolución de fecha 6 de noviembre de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales se le concede una ayuda para la ejecución del proyecto "Colocación de paneles interpretativos en ruta marinera" expediente 412.AST.20008 por importe de 13.981,55 € con cargo a la anualidad 2017. Con fecha 11 de diciembre de 2017 se propone por el GALP la certificación de la ayuda correspondiente a la anualidad 2017, siendo la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales quien efectúa el pago.
4. Ayuntamiento de Navia: por Resolución de fecha 6 de noviembre de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales se le concede una ayuda para la ejecución del proyecto "Equipamiento audiovisual del museo de Historias del Mar de Puerto de Vega" expediente 412.AST.20010 por importe de 6.224,52€ con cargo a la anualidad 2017. Con fecha 4 de diciembre de 2017 se propone por el GALP la certificación de la ayuda correspondiente a la anualidad 2017, siendo la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales quien efectúa el pago.
5. Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de la Atalaya: por Resolución de fecha 6 de noviembre de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales se le concede una ayuda para la ejecución del proyecto "Adecuación de aula de interpretación de la Cofradía de Pescadores de Puerto de Vega" expediente 412.AST.20012 por importe de 60.241,90 € con cargo a la anualidad 2017 y 13.800,00 € con cargo a la anualidad 2018. La Resolución de fecha 28 de febrero de 2018 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales acepta la renuncia a la ayuda concedida a la entidad beneficiaria.

En el ejercicio 2017 se han pagado ayudas correspondientes a la anualidad 2017 con cargo a la a la prioridad 4 del FEMP a los siguientes miembros de la asociación o entidades con las que mantiene algún tipo de vinculación, si bien dichas operaciones no tienen reflejo contable:

1. Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de la Atalaya: por Resolución de fecha 28 de noviembre de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales se le concede una ayuda para la ejecución del proyecto "Evaluación del plan de explotación del pulpo en Asturias bajo parámetros biológicos y de sostenibilidad de la especie" expediente 412. AST.20001 por importe de 2.160,00€ con cargo a la anualidad 2016 y 4.800,00€ con cargo a la anualidad 2017. Con fecha 10 de noviembre de 2017 se propone por el GALP la certificación de la ayuda correspondiente a la anualidad 2017, siendo la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales quien efectúa el pago.
2. Fundación Parque Histórico del Navia: por Resolución de fecha 28 de noviembre de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales se le concede una ayuda para la ejecución del proyecto "Elaboración documental: La costa del Navia-Porcía: una cultura marinera" expediente 412.AST.20002 por importe de 200,00€ con cargo a la anualidad 2016 y 4.725,00€ con cargo a la anualidad 2017 a esta Fundación, que si bien no es socio del CEDER Navia-Porcía, está regida por un patronato en el que figuran todas las Entidades Locales que también forman parte del CEDER. Con fecha 10 de noviembre de 2017 se propone por el GALP la certificación de la ayuda correspondiente a la anualidad 2017, siendo la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales quien efectúa el pago.

## 11.2. CON OTRAS PARTES VINCULADAS.

- Ni durante el ejercicio 2018 ni en el ejercicio 2017, ningún socio del grupo ha ejecutado ningún tipo de contrato para la realización de los programas que gestionan el CEDER Navia-Porcía.

## 12. FONDOS PROPIOS

La Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía celebrada en fecha 25 de Enero de 2018, acuerda por unanimidad de los asistentes, el requerimiento a las Entidades locales que forman parte de la Asociación de una contribución económica, para este ejercicio 2018, por la cuantía total de 16.000,00 euros a realizar a la Asociación, con el fin de asumir los costes de funcionamiento que pudiesen resultar no elegibles por parte de los programas gestionados, por ejemplo la renovación de equipos informáticos, los costes de abogacía..., y también para disponer de liquidez, ante las demoras en las transferencias de los anticipos de los gastos de funcionamiento.

Los fondos propios -a fecha 31 de diciembre de 2018- ascienden a 21.669,19.-€, originados por la aplicación de la revocación del programa FEMP de gastos de ejercicios anteriores (2016 y 2017) por la cuantía de 1.085,93.-€, y del resultado del ejercicio originado por la existencia de gastos no subvencionables (-1.862,23.-€), al remanente de ejercicios anteriores que ascendían a la cuantía de 8.617,35.-€, tal y como se ha expuesto en el punto 3; y a la dotación de las Aportaciones de los socios-Entidades locales por importe de 16.000,00.-€.

Los fondos propios -a fecha 31 de diciembre de 2017- ascienden a 8.617,35.-€, originados por la aplicación del resultado del ejercicio (0,00.-€) al remanente de ejercicios anteriores (-31.382,65.-€), tal y como se ha expuesto en el punto 3; y a la dotación de las Aportaciones de los socios-Entidades locales por importe de 40.000,00.-€ a la cancelación de resultados negativos de ejercicios anteriores.

### 13. SITUACIÓN FISCAL

Como ya se ha indicado en puntos anteriores, la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía es una entidad parcialmente exenta. Esta exención afecta a la totalidad de los ingresos y gastos que nacen por el cumplimiento del objetivo de la asociación. No obstante, determinados ingresos, concretamente la remuneración de los fondos depositados en las entidades bancarias, quedan fuera de ese objetivo. Por tanto, se considera que estos ingresos sí tributan.

El cálculo del gasto por Impuesto de Sociedades de los ejercicios 2018 y 2017, así como el Impuesto a pagar se ha realizado del siguiente modo:

CONCEPTO	2018	2017
Base Imponible:	-1.862,23.-€	0,00.-€
Tipo Impositivo:	25%	25%
<b>Cuota Resultante:</b>	<b>0,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>

Por tanto, no resulta cuota a favor de la Asociación:

CONCEPTO	2018	2017
Cuota Resultante:	0,00.-€	0,00.-€
Retenciones y pagos a cuenta:	0,00.-€	0,00.-€
Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades:	0,00.-€	0,00.-€
<b>Total :</b>	<b>0,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>

### 14. INGRESOS Y GASTOS

#### 14.1. Gastos

Como ya se explicó anteriormente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias no aparecen reflejados los gastos derivados de la propia gestión del grupo imputados a los distintos programas que gestiona la Asociación, ya que son considerados como una ayuda.

No obstante y en aras de la transparencia se incluyen los siguientes cuadros con los gastos que, por el motivo comentado, no figuran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, comparados con los producidos en el ejercicio 2017.

Gastos	Importe 2018 (€)	Importe 2017 (€)
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>293.720,84</b>	<b>287.534,16</b>
Sueldos y Salarios	223.860,65	218.409,63
Seguridad Social a cargo de la empresa	68.518,68	67.731,51
Otros gastos sociales	1.341,51	1.393,02
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>18.957,22</b>	<b>22.188,20</b>
Reparaciones y conservación	4.131,84	3.189,08
Servicios de Profesionales Independientes	4.781,93	4.049,77
Primas de Seguros	979,01	937,57
Suministros	296,74	294,16
Otros Servicios	8.666,98	12.907,53
Otros Tributos	100,72	130,62
Gastos excepcionales	0,00	679,47
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>835,10</b>	<b>1.868,45</b>
Intereses de deudas con entidades de crédito	768,17	1.868,45
Otros gastos financieros	66,93	0,00
<b>IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>313.513,16.-€</b>	<b>311.590,81.-€</b>

Para ampliar esta información se incluyen los gastos e ingresos imputados a cada uno de los programas considerados:

## 14.1.a Leader 2014-2020

Gastos	Importe 2018 (€)	Importe 2017(€)
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	267.969,00	262.746,71
Sueldos y Salarios	204.062,27	199.745,85
Seguridad Social a cargo de la empresa	62.628,87	61.954,02
Otros gastos sociales	1.277,86	1.046,84
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	14.327,24	17.276,97
Reparaciones y conservación	3.726,06	2.853,33
Servicios de Profesionales Independientes	3.754,21	3.195,21
Primas de Seguros	680,67	642,76
Suministros	271,44	269,07
Otros Servicios	5.802,73	10.224,47
Otros Tributos	92,13	92,13
Gastos excepcionales	0,00	0,00
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	0,00	1.709,06
Intereses de deudas con entidades de crédito	0,00	1.709,06
Otros gastos financieros	0,00	0,00
<b>IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS</b>	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>282.296,24.-€</b>	<b>281.732,74.-€</b>

## 14.1.b FEMP 2014-2020

Gastos	Importe 2018 (€)	Importe 2017(€)
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	24.933,77	24.687,63
Sueldos y Salarios	19.029,67	18.627,04
Seguridad Social a cargo de la empresa	5.840,45	5.777,49
Otros gastos sociales	63,65	283,10
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	1.420,92	1.581,59
Reparaciones y conservación	345,37	266,05
Servicios de Profesionales Independientes	331,54	781,99
Primas de Seguros	63,48	59,95
Suministros	20,73	25,09
Otros Servicios	651,21	439,92
Otros Tributos	8,59	8,59
Gastos excepcionales	0,00	0,00
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	0,00	102,87
Intereses de deudas con entidades de crédito	0,00	102,87
Otros gastos financieros	0,00	0,00
<b>IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS</b>	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>26.354,69.-€</b>	<b>26.372,09.-€</b>

## 14.1.c. Reader

Gastos	Importe 2018(€)	Importe 2017(€)
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	818,07	36,74
Sueldos y Salarios	768,71	36,74
Seguridad Social a cargo de la empresa	49,36	0,00
Otros gastos sociales	0,00	0,00
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	2.181,93	2.650,17
Reparaciones y conservación	0,00	69,70

Gastos	Importe 2018(€)	Importe 2017(€)
Servicios de Profesionales Independientes	0,00	72,57
Primas de Seguros	0,00	234,86
Suministros	0,00	0,00
Otros Servicios	2.181,93	2.243,14
Otros tributos	0,00	29,90
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>56,52</b>
Intereses de deudas con entidades de crédito	0,00	56,52
Otros gastos financieros	0,00	0,00
<b>IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.000,00.-€</b>	<b>2.743,43.-€</b>

## 14.1.d. Asociación

Sí aparecen reflejados en la cuenta de Pérdidas y Ganancias los gastos que no derivan de la gestión por parte de la asociación de los diferentes programas que gestiona:

Gastos	Importe 2018 (€)	Importe 2017(€)
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>0,00</b>	<b>63,08</b>
Sueldos y Salarios	0,00	0,00
Seguridad Social a cargo de la empresa	0,00	0,00
Otros gastos sociales	0,00	63,08
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>1.027,13</b>	<b>0,00</b>
Reparaciones y conservación	2,06	0,00
Servicios de Profesionales Independientes	696,18	0,00
Primas de Seguros	234,86	0,00
Suministros	4,57	0,00
Otros Servicios	89,46	0,00
Otros Tributos	0,00	0,00
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Otros gastos	0,00	679,47
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>835,10</b>	<b>0,00</b>
Intereses de deudas con entidades de crédito	768,17	0,00
Otros gastos financieros	66,93	0,00
<b>IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.862,23.-€</b>	<b>742,55.-€</b>

## 14.2. Ingresos

En la Cuenta de Pérdidas y Ganancias no aparecen reflejados los ingresos recibidos por la propia gestión del grupo que se imputa a los diferentes programas que gestiona. No obstante, se indica a continuación el desglose de cada una de las partidas de ingresos en el 2018 y su comparativa con el 2017.

Ingreso	Importe 2018 (€)	Importe 2017 (€)
<b>INGRESOS DE LA ENTIDAD POR LA ACTIVIDAD PROPIA</b>	<b>308.650,93</b>	<b>308.104,83</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
Subvención incorporada a resultado	3.0000	2.743,34
Ingresos excepcionales		745,55
Otros ingresos financieros		0,09
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>311.650,93</b>	<b>311.590,81</b>

A modo de resumen se incluye el siguiente cuadro en el que refleja la totalidad de los ingresos y gastos indicados en los cuadros anteriores y el resultado obtenido por la Asociación.

<b>RESULTADOS</b>	<b>Importe 2018</b>	<b>Importe 2017</b>
TOTAL INGRESOS	<b>311.650,93</b>	<b>311.590,81</b>
TOTAL GASTOS	<b>313.513,16</b>	<b>311.590,81</b>
RESULTADO	<b>-1.862,23</b>	<b>0,00</b>

## 15. INFORMACIÓN DETALLADA DE LAS SUBVENCIONES RECIBIDAS Y ENTREGADAS

Hasta el año 2015 la asociación disponía de subvenciones que recibía de diferentes administraciones y que entregaba a beneficiarios, a través de tres de los programas que gestionaba: El Eje Leader y el Eje 4 del F.E.P. (Pesca) y el programa de cooperación interterritorial ASGAIA Innovación.

En el caso del el Eje Leader las subvenciones recibidas eran aplicadas y entregadas, destinándose las subvenciones a beneficiarios finales que llevaban a cabo proyectos de inversión en la Comarca (entre los cuáles podía estar el propio Grupo) y a hacer frente a los gastos de gestión en los que incurre la asociación para su funcionamiento. En el Eje 4 del F.E.P. el funcionamiento era el mismo y algo similar ocurría con la subvención recibida para el programa Asgaia Innovación, en el que no se aprobaban ayudas a beneficiarios, pero sí se realizaba una entrega de la subvención recibida a otros Grupos de Desarrollo Rural (socios) participantes en el proyecto por las actuaciones que llevan cabo en el marco del mismo, mientras que otra parte se aplicaba para cubrir los gastos de las actividades que desarrolla la propia asociación.

Sin embargo, la gestión de las subvenciones que contemplan estos programas llega a su fin con el cierre del ejercicio 2015 y en el 2016 se produce la liquidación final de los mismos. De esta forma, a 31 de diciembre de 2016 (como se refleja en el capítulo 15 de la memoria económica de las cuentas del ejercicio 2016), no hay subvención aprobada por el Principado de Asturias que el CEDER tenga pendiente de recibir ni subvención recibida del Principado de Asturias pendiente de entregar a beneficiarios finales o al propio grupo.

A lo largo del año 2018 no se produce ninguna circunstancia (revocación o reintegros de ayudas del Eje Leader o el F.E.P. recibidas o entregadas durante el funcionamiento de estos programas) que provoque variaciones con respecto a la situación que se reflejaba a 31 de diciembre de 2017, por lo que no existe información contable que deba ser recogida en este capítulo, en relación con los programas ya finalizados y liquidados.

Por otra parte, los nuevos programas que el CEDER Navia-Porcía comienza a gestionar en el 2016 (el LEADER 2014-2020 y la prioridad 4 del F.E.M.P.) tienen un funcionamiento totalmente diferente, a efectos contables, que los gestionados anteriormente. En este caso, el CEDER Navia-Porcía es, a efectos normativos, entidad colaboradora de la Administración Autonómica y como tal, responsable de la tramitación de las solicitudes de ayuda a terceros que se contemplan en estos programas, pero NO es quién resuelve ni abona dichas solicitudes. Tanto la aprobación como la entrega de estas ayudas a los beneficiarios finales se realiza directamente por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias, sin que el CEDER reciba ni entregue en tal concepto cantidad alguna. Por lo tanto, en los nuevos programas no hay subvenciones recibidas que se empleen para ser entregadas a terceros o al propio grupo para el desarrollo de proyectos propios.

En cuanto a los gastos de funcionamiento, también hay diferencias notables: en anteriores programas se consideraba como una ayuda entregada por el Grupo a sí mismo y que previamente era recibida del Principado de Asturias. En estos nuevos programas, es el Principado de Asturias

quien aprueba una subvención plurianual al Grupo para estos conceptos, por importe igual al que figura en los Convenios y que a todos los efectos se considera como una subvención para el desarrollo de las actividades del CEDER que éste justificará de acuerdo con la Ley General de Subvenciones y contablemente se consideró como tal en el ejercicio 2016.

Las ayudas que contemplan para gastos de funcionamiento los Convenios para la ejecución del nuevo programa LEADER son:

Anualidad	Importe LEADER (€)
2016	281.965,24
2017	281.965,24
2018	281.965,24
2019	281.965,24
2020	281.965,24
2021	281.965,24
2022	281.965,25
Total	1.973.756,69

En el caso de la prioridad 4 del FEMP, inicialmente es

Anualidad	Importe FEMP (€)
2016	9.207,00 €
2017	52.175,00
2018	52.175,00
2019	17.647,25
2020	17.647,25
2021	17.647,25
2022	17.647,25
Total	184.146,00

Sin embargo, una addenda al convenio firmada el 26 de julio de 2017 modifica estas cuantías estableciéndolas de la siguiente forma:

Anualidad	Importe FEMP (€)
2016	0,00
2017	52.614,00
2018	26.307,00
2019	26.307,00
2020	26.307,00
2021	26.307,00
2022	26.304,00
Total	184.146,00

En el año 2016 se tomó la decisión de reflejar contablemente la totalidad del importe plurianual aprobada como deuda transformable en subvención de capital a corto y largo plazo en el pasivo del balance de situación contra cuentas a cobrar a largo y corto plazo por la parte proporcional de cada anualidad. Esta forma de reflejar este hecho contable en el estado financiero de la entidad tiene su justificación en un intento de reflejar de la manera exacta y fiel la situación financiera y patrimonial del CEDER Navia-Porcía.

No obstante, en la "Carta de Recomendaciones complementaria a las auditorías de las Cuentas Anuales de las diferentes Asociaciones de Grupos de Desarrollo Rural/ Centros de Desarrollo del Principado de Asturias correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016" redactada por Atrium auditores, se señala que esta forma de reflejar contablemente la dotación económica para gastos de funcionamiento, si bien es adecuada y refleja la imagen fiel de la

## Cuentas anuales 2018 CEDER Navia-Porcía

situación patrimonial y financiera del Grupo, podría estar sobrevalorando el balance, reflejando unos saldos en cuentas a cobrar y pagar, o en su caso en subvención de capital, que podrían en el futuro no ajustarse totalmente a la realidad, ya que los importes aprobados para el Grupo podrían verse ajustados en función de la disponibilidad presupuestaria anual del Principado de Asturias y porque la cuantía anual debe de ser ajustada a los gastos que el Grupo certifique y el Principado de Asturias considere elegibles en cada anualidad.

Por este motivo, siguiendo las indicaciones de dicho documento, en el 2017 se decide adoptar el criterio de reflejar en cada ejercicio los ingresos por subvenciones correspondientes a la anualidad estipulada en la resolución de ayuda plurianual, una vez se conoce el importe real de gastos certificados en esa anualidad. Es decir, cada año se imputa exclusivamente a ingresos los gastos efectivamente justificados como gastos de funcionamiento y considerados como elegibles, no quedando al cierre del ejercicio ningún saldo pendiente en subvenciones de capital.

En cuanto al cobro de las anualidades, se ha establecido por parte de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales un sistema de anticipos y justificaciones, que a lo largo de estos ejercicios ha supuesto cobros de diferentes cuantías.

Al objeto de informar con exactitud de las cuantías recibidas en concepto de gastos de funcionamiento, se recogen a continuación las ayudas aprobadas (según convenio), aplicadas (es decir, la cuantía real imputada como ingreso una vez se conocen los gastos finalmente justificados) y cobradas en cada ejercicio:

		A 31/12/2015 (A)	Ejercicio 2016 (B)	A 31/12/ 2016 (C=A+B)	Ejercicio 2017 (D)	A 31/12/2017 E=(C+D)	Ejercicio 2018 (F)	A 31/12/2018 G=(C+D)
LEADER	1- Subv. aprobada	0,00	281.965,24	<b>281.965,24</b>	281.965,24	<b>563.930,48</b>	281.965,24	<b>845.895,72</b>
	2- Subv. aplicada	0,00	257.365,34	<b>257.365,34</b>	281.732,74	<b>539.098,08</b>	282.296,24	<b>821.394,32</b>
	3- Subv. cobrada	0,00	140.982,62	<b>140.982,62</b>	422.947,86	<b>563.930,48</b>	281.965,24	<b>845.895,72</b>
FEMP	1- Subv. aprobada	0,00	0,00	<b>0,00</b>	52.614,00	<b>52.614,00</b>	26.307,00	<b>78.921,00</b>
	2- Subv. aplicada	0,00	0,00	<b>0,00</b>	49.756,44	<b>49.756,44</b>	26.354,68	<b>76.111,13</b>
	3- Subv. cobrada	0,00	0,00	<b>0,00</b>	0,00	<b>0,00</b>	75.321,23	<b>75.321,23</b>
TOTAL	1- Subv. aprobada	0,00	281.965,24	<b>281.965,24</b>	334.579,24	<b>616.544,48</b>	308.272,24	<b>924.816,72</b>
	2- Subv. aplicada	0,00	257.365,34	<b>257.365,34</b>	331.489,18	<b>588.854,52</b>	308.650,93	<b>897.505,45</b>
	3- Subv. cobrada	0,00	140.982,62	<b>140.982,62</b>	422.947,86	<b>563.930,48</b>	357.286,47	<b>921.216,95</b>

Con lo que tenemos que:

LEADER	Subvención aprobada pendiente de aplicar (1-2)	24.599,90	<b>24.599,90</b>	232,50	<b>24.832,40</b>	-331,00	<b>24.501,40</b>
	Subvención aplicada pendiente de cobrar (2-3)	116.382,72	<b>116.382,72</b>	-141.215,12	<b>-24.832,40</b>	331,00	<b>-24.501,40</b>
FEMP	Subvención aprobada pendiente de aplicar (1-2)	0,00	<b>0,00</b>	2.857,56	<b>2.857,56</b>	-47,69	<b>2.809,87</b>
	Subvención aplicada pendiente de cobrar (2-3)	0,00	<b>0,00</b>	49.756,44	<b>49.756,44</b>	-48.966,54	<b>789,90</b>
TOTAL	Subvención aprobada pendiente de aplicar (1-2)	24.599,90	<b>24.599,90</b>	3.090,06	<b>27.689,96</b>	-378,69	<b>27.311,27</b>
	Subvención aplicada pendiente de cobrar (2-3)	116.382,72	<b>116.382,72</b>	-91.458,68	<b>24.924,04</b>	48.635,54	<b>23.711,50</b>

Al cierre del ejercicio 2018, hay 27.311,27 euros de ayudas recogidas en el convenio que no se han aplicado para gastos de funcionamiento en dichos ejercicios y que, posiblemente, será objeto de una revocación de la ayuda por parte de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

A cierre del ejercicio, se han aplicado como gastos de funcionamiento un total de 897.505,45 euros, que ya han sido cobrados, dado el sistema de cobro de anticipos recogidos en el convenio de colaboración.

## 16. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

La Asociación continúa su actividad durante el año 2019 y desde la fecha del cierre del ejercicio anterior se han producido hechos posteriores que cabe destacar, algunos ya mencionados en otros capítulos de esta memoria:

### Programa Leader 2007-2013:

No se producen hechos relevantes correspondientes a este programa con posterioridad al cierre del ejercicio

### Programa READER

Con fecha 9 de mayo de 2019, se realiza la aportación económica de la entidad Caja Rural al CEDER Navia-Porcía correspondiente al ejercicio 2019.

No se producen otros hechos relevantes correspondientes a este programa con posterioridad al cierre del ejercicio

### Programa Leader 2014-2020:

La resolución de fecha 29 de noviembre de 2018 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales aprueba por gasto anticipado la Convocatoria plurianual 2019 de ayudas de los grupos de acción local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus estrategias de desarrollo local participativo. El plazo para presentar la solicitud de ayuda finaliza el 30 de enero de 2019. Con fecha 7 de mayo de 2019 se dicta la resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por la que conceden las subvenciones con cargo a la convocatoria 2019.

#### Justificación Gastos de funcionamiento

Con fecha 25 de marzo de 2019 la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias dicta sentencia favorable al recurso PO N° 494/18 presentado por el CEDER Navia-Porcía contra la Consejería de Desarrollo Rural por la Resolución del 4 de abril de 2018 por no considerar elegibles determinados gastos incurridos por la entidad en el desarrollo de sus funciones. El gasto de asistencia jurídica que se había previsto para el ejercicio 2018 no se ha ejecutado en esa anualidad, sino que lo hará en el ejercicio 2019.

Con fecha 18 de marzo de 2019 se dicta resolución de la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación por la que se desestima el recurso de reposición presentado por el CEDER Navia-Porcía contra la resolución de fecha 15 de junio de 2018 por no considerar elegibles determinados gastos incurridos por la entidad en el desarrollo de sus funciones, concediendo un plazo de dos meses para interponer recurso contencioso administrativo, que ha sido presentado en mayo de 2019.

#### Anticipos Gastos de funcionamiento

Con fecha 19 de febrero de 2019 se dicta resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por la que se da conformidad a la primera justificación de anticipos 2019.

Con fecha 11 de abril de 2018 se efectúa el ingreso de 140.982,62 correspondiente al primer anticipo de los gastos de funcionamiento del ejercicio 2019.

## Addenda al Convenio 21.03.2019

Con fecha 21 de marzo de 2019, se firma la Addenda al Convenio de colaboración entre el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía y la Administración del Principado de Asturias a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales para la ejecución de la medida 19 Leader del Programa de Desarrollo rural de Asturias 2014-2020, tal que a la vista de la ejecución de la Medida M19 Leader, la modificación del PDR de Asturias y la modificación de la Estrategia, se modifica la cláusula sexta, reprogramando las previsiones financieras de la Medida M19 Leader en el PDR-Asturias.

## **Programa FEMP 2014-2020:**

- Con fecha 29 de mayo de 2019 se efectúa el ingreso de 26.307,00 euros correspondiente a los gastos de funcionamiento imputables al programa FEMP en la anualidad 2019.

## **Asociación.**

Aportación de los Ayuntamientos:

Con fecha 25 de enero de 2018 la Asamblea General acuerda aprobar una aportación anual para el conjunto de ayuntamientos que integran el CEDER Navia-Porcía equivalente al 5% de los gastos de funcionamiento, cifrada en 16.000,00 euros.

A fecha de firma de estas cuentas anuales han realizado su aportación económica los Ayuntamientos de Boal, Coaña, El Franco, Grandas de Salime, Illano, Navia, Pesoz, Tapia de Casariego y Villayón.

- Con fecha 4 de abril de 2019 el Ayuntamiento de Coaña, realiza la aportación de 1.829,00 euros, en ejecución del acuerdo de fecha 25 de enero de 2018.
- Con fecha 16 de abril de 2019 el Ayuntamiento de Tapia de Casariego realiza la aportación de 1.976,00 euros, en ejecución del acuerdo de fecha 25 de enero de 2018.
- Con fecha 17 de abril de 2019 el Ayuntamiento de Villayón realiza la aportación de 1.675,00 euros, en ejecución del acuerdo de fecha 25 de enero de 2018.
- Con fecha 23 de abril de 2019 el Ayuntamiento de Grandas de Salime realiza la aportación de 1.425,00 euros, en ejecución del acuerdo de fecha 25 de enero de 2018.
- Con fecha 30 de abril de 2019 el Ayuntamiento de El Franco realiza la aportación de 2.110,00 euros, en ejecución del acuerdo de fecha 25 de enero de 2018.
- Con fecha 3 de mayo de 2019 el Ayuntamiento de Pesoz realiza la aportación de 732 euros, en ejecución del acuerdo de fecha 25 de enero de 2018.
- Con fecha 7 de mayo de 2019 el Ayuntamiento de Navia realiza la aportación de 3.358,00 euros, en ejecución del acuerdo de fecha 25 de enero de 2018.
- Con fecha 9 de mayo de 2019 el Ayuntamiento de Boal realiza la aportación de 1.657,00 euros, en ejecución del acuerdo de fecha 25 de enero de 2018.

## **17. OTRA INFORMACIÓN**

La Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía celebrada el 21 de julio de 2017 ha procedido a la reelección de los miembros de la Junta Directiva

CARGO	MIEMBRO DESIGNADO	CIF	REPRESENTANTE	D.N.I.
Presidente	Ayuntamiento de Boal	P-3300700-F	D. José Antonio Barrientos González	11.402.545-L
Vicepresidente	Ayuntamiento de El Franco	P-3302300-C	Doña Cecilia Pérez Sánchez	71.872.221-G
Secretario	Ayuntamiento de Grandas de Salime	P-3302700-D	D. Eustaquio Revilla Villegas	09.273.134-V
Tesorero	Ayuntamiento de Coaña	P-3301800-C	D. Salvador Méndez Méndez	11.376.552-Q
Vocal	Ayuntamiento de Navia	P-3304100-E	D. Ignacio García Palacios	10.775.402-V
Vocal	Ayuntamiento de Villayón	P-3304100-E	D <sup>a</sup> . Montserrat Estefanía González Suárez	45.429.935-J
Vocal	Cooperativas Agroalimentarias del Principado de Asturias	F-33254418	D. Arturo Gancedo Pérez	10.805.820-Y
Vocal	Unión de Cooperativas Forestales de Asturias	F-33367384	D. César Pérez Álvarez	52.620.057-J
Vocal	COAG-ASTURIAS	G-33352469	D. Liborio Blanco Gayol	45.426.619-D
Vocal	Asociación de Mujeres La Romanela	G-33434614	Dña. Margarita Suárez Pérez	11.408.929-D
Vocal	OTEA, Hostelería y Turismo en Asturias	G-33035304	D. Javier Blanco Rodríguez	09.410.856-S
Vocal	Cofradía de Pescadores Santo Angel de la Guarda	G-33026246	D. Carlos Bedia López	45.434.438-P

- No se ha remunerado a ningún miembro del órgano de gobierno, con ninguna clase de sueldo, dieta u otro tipo de paga.
- No existen anticipos ni créditos concedidos a ningún miembro del órgano de gobierno.
- No se ha contraído ninguna obligación en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de cualquier miembro del órgano de gobierno.
- No hay personal de alta dirección al estar las funciones ejecutivas asumidas por la Junta Directiva.
- El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Categoría	Nº medio trabajadores/as	Sexo
<b>Gerente</b>	<b>1</b>	<b>Hombre</b>
<b>Técnica</b>	<b>4</b>	<b>Mujer</b>
<b>Auxiliar Administrativo</b>	<b>1</b>	<b>Mujer</b>
<b>Total</b>	<b>6</b>	

## 18. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Cabe señalar que La Ley Orgánica 1/2002 Reguladora del Derecho de Asociación, en su artículo 14 sobre obligaciones documentales y contables, no contempla como obligación la llevanza y liquidación de un presupuesto anual. Esta exigencia sí se contempla en el caso de fundaciones de competencia estatal y asociaciones declaradas de Utilidad Pública, que obligatoriamente deben elaborar un presupuesto anual en base a lo dispuesto al anexo II sobre las Normas de Información Presupuestarias de la Entidades sin Fines Lucrativos (RD 776/98). En consecuencia, para las asociaciones no declaradas de Utilidad Pública, tal es el caso del CEDER Navia-Porcía, no está obligada a la llevanza del presupuesto inicial ni su liquidación. Sin embargo, los estatutos de la

asociación si recogen la presentación de un presupuesto anual, que, como se acaba de poner de manifiesto, no deberá seguir necesariamente lo dispuesto en el RD 776/98.

Por estos motivos, anualmente se realiza una propuesta de presupuestos para el ejercicio que incluye una previsión de los gastos de la asociación para el ejercicio y de los ingresos que se prevén para hacer frente a dichos gastos, acompañada de una descripción sobre la naturaleza de los gastos y el origen y aplicación de los ingresos.

Y también, a efectos de que la información facilitada a través de las cuentas anuales sea lo más detallada posible, se realiza una liquidación del presupuesto aprobado para el ejercicio, comparando los gastos e ingresos previstos con los importes reales.

Esta liquidación del presupuesto se realiza para el total de gastos e ingresos ocasionados por el conjunto de los programas, además de los generados por la asociación que no hayan sido imputados a ningún programa. Por ello, a efectos de esta comparación, en la liquidación de presupuesto se incluyen algunas partidas que no figuran en la cuenta de Pérdidas y Ganancias que forman parte de estas Cuentas anuales, debido a, que con los criterios contables que se aplican, éstas aparecen con saldo cero.

Gastos	Presupuesto para 2018 (€)	Real 2018(€)	Desviación	
			Absoluta (€)	%
Gastos de personal	294.386,27	293.720,84	-665,43	-0,23%
Otros gastos	25.723,13	18.957,22	-6.765,91	-26,30%
Gastos financieros	1.100,00	835,10	-264,90	-24,08%
Impuesto beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>321.209,40</b>	<b>313.513,16</b>	<b>-7.696,24</b>	<b>-2,40%</b>

## 19. INFORMACIÓN SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### 19.1. Gastos

Los gastos de personal se presupuestaron contemplando la plantilla de la entidad al inicio del ejercicio que era de 6 trabajadores (1 gerente, 4 técnicas y 1 auxiliar administrativo, a jornada completa). Las retribuciones brutas anuales, que se han considerado en la elaboración del presupuesto son las establecidas por resolución de fecha 25 de enero de 2018 por el que se aprueban medidas de contención de gasto, con la aplicación en el ejercicio 2018 de un reducción bruta del salario de los trabajadores que desempeñan puestos de gerencia con una antigüedad de tres quinquenios y aplicar un incremento igual al IPC al resto de la plantilla.

La diferencia entre el importe presupuestado y el realmente ejecutado en el capítulo de gastos de personal asciende -665,43 euros, (-0,23%) se debe fundamentalmente a diferencias en el cálculo estimado de otros gastos sociales (dietas y desplazamientos) y el que realmente se ha producido durante el ejercicio.

Los gastos del personal son financiados por los diferentes programas en los que se generan teniendo en cuenta los porcentajes establecidos en los convenios de colaboración firmados entre la Administración del Principado de Asturias y el CEDER Navia-Porcía para la ejecución de las estrategias de desarrollo local participativo.

Las desviaciones, tanto absolutas como porcentuales, entre el presupuesto y el resultado real en la partida de "otros gastos de explotación" y "gastos financieros" se detallan a continuación:

Otros Gastos de explotación	Presupuesto 2018(€)	Real 2018(€)	Desviación	
			Absoluta (€)	%
Reparaciones y conservación	4.054,00	4.131,84	77,84	1,92%
Servicios de profesionales independientes	6.195,19	4.781,93	-1.413,26	-22,81%
Servicios bancarios y similares	50,00	0,00	-50,00	100,00%
Primas de seguros	979,01	979,01	0,00	0,00%
Suministros	300,00	296,74	-3,26	-1,09%
Otros servicios	13.994,93	8.666,98	-5.327,95	-38,07%
Otros tributos	150,00	100,72	-49,28	-32,85%
<b>TOTAL</b>	<b>25.723,13</b>	<b>18.957,22</b>	<b>-6.765,91</b>	<b>-26,30%</b>

En el desglose puede observarse las desviaciones que se producen en las diferentes partidas.

En el ejercicio 2018 se había previsto el funcionamiento del programa Leader, el Eje 4 del FEMP y el programa de READER.

Las diferencias más importantes se producen en la partida de 'servicios bancarios y similares', al no haberse contabilizado gasto alguno en esta partida, si bien la desviación en términos porcentuales es significativa, no lo es en términos absolutos.

Las diferencias en 'otros servicios' se deben al ahorro en las diferentes partidas que lo componen, especialmente en la partida de 'material de oficina' (con un ahorro que ronda el 56%) y a no haber imputado gasto en la partida de 'gastos de dinamización', 'hospedaje y manutención' y 'mensajeros'

La diferencia en 'servicios de profesionales independientes' se debe fundamentalmente a que no se ha realizado gasto en la partida de 'asistencia jurídica' para la representación del grupo ante el Tribunal de lo contencioso administrativo por el procedimiento 494/18. Este gasto se realizará en el ejercicio 2019.

El resto de las diferencias se deben a que la estimación se hace en función de los resultados contables de ejercicios anteriores, resultando en éste, en la práctica, inferior debido a la influencia de desviaciones en términos absolutos derivadas del ejercicio ordinario de la actividad, difícilmente previsible en el momento de la elaboración de los presupuestos.

La desviación, tanto absoluta como porcentual, entre el presupuesto y el resultado real en la partida de "gastos financieros" se detallan a continuación:

Gastos financieros	Presupuesto 2018(€)	Real 2018(€)	Desviación	
			Absoluta (€)	%
<b>Gastos financieros</b>	<b>1.100,00</b>	<b>835,10</b>	<b>-264,90</b>	<b>-24,08%</b>

La desviación se debe a la amortización del préstamo que la entidad mantenida con Caja Rural antes de lo que se había previsto en el momento de redactar el presupuesto anual para el ejercicio 2018.

## 19.2. Ingresos

En el documento de presupuesto 2018, la cifra presupuestada en concepto total de ingresos 327.272,24-€, procediendo de diversas fuentes, (subvenciones para gastos de funcionamiento del programa LEADER y FEMP, convenio READER, y aportaciones de socios). En la cuenta de pérdidas y ganancias figura únicamente las subvenciones para gastos de funcionamiento y a la aportación del READER, por importe de 311.650,93 euros, figurando las aportaciones de los socios que tienen el carácter de entidad pública, por importe de 16.000, en la cuenta 'aportaciones de socios'. Con la salvedad indicada sobre la contabilización de las aportaciones de socios, la cifra de ingresos coincide prácticamente con lo previsto.

## 19.3. Excedente del ejercicio (ingresos-gastos)

El total de los ingresos procedentes de subvenciones para gastos de funcionamiento y la aportación del READER alcanza la cifra de 311.650,93 euros; la cifra de gastos derivada del normal funcionamiento de la entidad y los gastos financieros alcanza 313.513,16 euros, por lo que el resultado contable del ejercicio es -1.862,23 euros, que ha sido compensado contablemente con resultados positivos de ejercicios anteriores.

La entidad cuenta con fondos propios derivados de las aportaciones de los socios para compensar pérdidas de ejercicios futuros.

## 20. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La asociación no posee activos incluidos en el inmovilizado material, destinados a la minimización del impacto ambiental y a la protección y mejora del medio ambiente ni ha recibido subvenciones ni ha incurrido en gastos durante el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, la entidad no ha dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones ambientales, al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

En Navia a 12 de junio de 2019.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

EL TESORERO

Fdo.: José A. Barrientos González    Fdo.: Eustaquio Revilla Villegas    Fdo.: Salvador Méndez Méndez